

---

## LUACES Y HEREDIA.

---

(APUNTES.)

Otro escritor de más exagerada modestia, pero que al cabo habia de eclipsar á sus contemporáneos, escondía por entónces el sagrado fuego de su inspiracion en el secreto hogar, al revés de los impacientes jóvenes que desde los quince años llevaban á los periódicos las primicias de un ingenio no madurado todavía. Era Joaquin Lorenzo Luáces. Habia nacido en 1826. Dedicó su juventud á conocer y amar á Grecia, la Grecia antigua sobre todo, patria del arte y de la inteligencia. Quizás cuando en sueños creía recostarse al pié del Partenon ó en las playas tranquilas del mar de Jonia, la musa antigua le sonreía, apoyaba la mano en su frente pensadora y le arrancaba dulce y amorosamente el secreto de sus exaltaciones de poeta. Sin embargo, Luáces permanecía mudo para el público, sin ambicion y sin audacia, desconocido de cuantos no eran sus íntimos amigos. Uno le arrebató en 1849 *La hija del artesano* y la da á luz. Pero pasan años y el gran poeta persiste en su silencio. Al fin los ruegos le deciden, el aplauso le estimula, sus versos empiezan á engalanar las columnas de *La*



*Prensa y La Piragua* (que dirige con Fornáris), y desde 1856 es ya obrero infatigable y vigoroso en nuestro movimiento literario.

En 1857 forma un tomo de poesías que pide un puesto de honor en las bibliotecas cubanas y anuncia al mundo que el ilustre sucesor de Heredia ha conquistado su inmortal corona, ha recogido la valiente lira que vibró ante el Niágara y reforzado sus cuerdas para cantar con más vigor aún. El mundo se obstina todavía en no escucharle; aún Plácido y Mendive hacen más ruido con sus nombres en España y América; el bibliógrafo chileno José Domingo Cortés le olvida al publicar en París su *América Poética* en 1875; el Lista, el Bello que al pronunciar el nombre de Joaquin Lorenzo Luáces fuerce al orbe á acatarlo, no ha nacido todavía, ó espera, sin duda, ocasion más propicia para hacerse oír. Pero no desesperemos. Luáces sube despacio, cargado de buenas obras, aunque sin ser anunciado por la ola de la popularidad, y llegará al primer puesto que le corresponde entre los líricos que hasta hoy ha producido Cuba.

Por su fondo es un poeta que siente y piensa de una manera no vulgar, demostrándolo en su acertada eleccion de asuntos. Por su forma es un versificador brillante que pule y se esmera como pocos. En la restauracion del buen gusto literario tras de la corrupcion que reinó despues de 1840 entre nosotros, representó un importante papel, tanto más difícil cuanto que su género favorito era la poesía de alto vuelo. Porque es más fácil siendo poeta tierno y dulce como Mendive, ó filosófico y sereno como Ramon Zambrana, huir de la pompa hueca, de los epítetos impropios, de la frase alambicada y oscura, de la verbosidad sin sustancia, de las imágenes extravagantes y de relumbron; pero conservar la elevacion, el entusiasmo y el arrebató lírico de Orgaz, la imaginacion fogosa y la ardiente fantasía de Briñas y no extrañarse como ellos; subir á las alturas de la oda pindárica, producir los vibrantes acentos del canto de guerra y acertar con la idea sensata, con el pensamiento justo, con la expresion correcta, sin desatar el torrente de la palabrería sonora y sin sentido, estaba reservado al ingenio poderoso y á la prudencia exquisita de Joaquin Lorenzo Luáces.

.....



Comparado con Heredia, dentro de los límites del género lírico, si resulta inferior por algunas cualidades, en otras le lleva la ventaja.

La espontaneidad de Heredia deslumbra. Asombra la precocidad de aquel niño, poeta á los diez años, á los diez y seis competidor de sus más inspirados compatriotas. Su fantasía viva y poderosa que se anticipa á la edad de la reflexion y del estudio, es una preciosa cualidad que no le abandona en ninguna de sus obras, y que le permite realizar grandes bellezas en medio del torbellino de su vida.

Pero si la espontaneidad es una cualidad preciosa del poeta, la confianza en ella suele perjudicar al fondo de la obra. Luáces, ménos alabado por espontáneo, debe serlo más por el resultado que la reflexion le da en la eleccion de asuntos y en la disposicion de las partes. Si la fantasía vivaz de Heredia le permite asegurar el éxito de una produccion con algunas imágenes brillantes aplicada á una emocion intensa y verdadera, el estudio que dedica Luáces á la idea poética que en un momento de inspiracion le favorece, le proporciona el modo de desenvolverla ámpliamente, de enriquecerla con su caudal de recursos, de pulirla esmeradamente con su cincel privilegiado.

Nos atreveríamos á decir que en Luáces hay más inventiva. Quizá parezca dura la asercion recordando que el magistrado mejicano se quejaba amargamente de no haber podido componer sus versos sino en un estado de agitacion constante. Con todo, no es dudoso, por lo ménos, que Luáces ha evidenciado mejor la suya, produciendo mayor número de composiciones notables que dejan impresion duradera en la memoria del lector.

En el culto de la forma, indisputablemente, el poeta habanero es más escrupuloso, severo y afortunado que el que descansa en Toluca. En las silvas no recurre tanto al verso libre, tan propicio á la espontaneidad de Heredia y al vuelo fácil de su inquieta fantasía. Cuando se propone ser sobrio y justo, aventaja tambien al cantor del Niágara: lo prueban sus cincelados sonetos, y *La oracion de Matatías*, y *La Vida*, y algunos otros trabajos breves y acabados. Su diction es más variada y rica, fuente fecunda de frases bellísimas que se graban para siempre en el oido: cuando se esfuerza para hacer con ella una miniatura prodigiosa, resulta de una plasticidad admirable, como *La salida*



*del cafetal*, que no tiene par en ningun soneto del bardo desterrado.

Ciertamente sería injusto negar la supremacía de Heredia en algunas especies del género lírico. Sus raptos de entusiasmo en los instantes en que contempla la naturaleza, principalmente los que le hacen escribir la oda *Al salto del Niágara* y la meditacion *En el Teocali de Cholula*, no encuentran rivales en poesías análogas del laureado habanero. Se distingue en ellas Heredia como poeta subjetivo, hallando la fuente principal de su inspiracion en las impresiones que su alma recibe ante la catarata, la montaña, el llano, la tempestad, la noche, el mar, el sol, más que en los detalles sensibles de estas cosas. No así Luáces, que en *La Naturaleza* y *La Luz* las mejores de sus composiciones que por su asunto pueden ser cotejadas con las antedichas de Heredia, atiende más á describir los objetos y fenómenos externos, y áun prescinde de la observacion directa y personal para utilizar los tesoros de su erudicion desde su tranquilo gabinete. En *La Luz* invoca la historia de la creacion del mundo y el auxilio de la física. Respecto de la otra, sin arrepentirnos de calificarla como hermoso ejemplo de su estro y pompa, debemos confesar que tiene algo de inventario de los reinos animal, vegetal y mineral.

Tambien en las poesías amatorias el hijo de Santiago de Cuba conserva la ventaja. Siempre más subjetivo que el otro, lo vence, como es natural, cuando se trata de los sentimientos más íntimos y de las pasiones más individuales. Mas entiéndase que la ventaja que por esto se le otorga no es tan importante como la señalada en el párrafo anterior.

Veamos el anverso. Busquemos al poeta no en las soledades, donde se entrega á sus contemplaciones vagas ó á sus dudas y esperanzas de amator rendido, sino en el seno de la sociedad, interesándose por sus ideales, por sus luchas, por sus alegrías y dolores. Entónces veremos ir delante á Luáces, valiente y justiciero, condenando crímenes, pregonando victorias y excitando á combatir por la libertad y el progreso. Hoy recuerda la grandeza antigua de Aténas y su decadencia posterior. Mañana se regocija viéndola renacer en el siglo XIX como el fénix. Un dia es la corrupcion de Babilonia la que le indigna y exalta. Otro dia es el atentado de un Tarquino en Roma, que pone el puñal en



manos del primer Bruto. Más tarde es el asesinato infame del patriota Lincoln. Ora canta un triunfo de la ciencia ó del trabajo humano; ora el de las armas que combaten por la razon y el derecho. Ya deplora la muerte de un varon esclarecido; ya el desastroso término de la lid en que se empeña un pueblo encadenado.

En la coleccion de Heredia figuran igualmente poesías políticas, acreedoras á sincera estimacion. Sin embargo, no son sus obras maestras. Temas fecundos eran el triunfo de Bolívar y la muerte de Riego, y quedarian eternizados en lengua española si hubiese encontrado para ellos la elocuente expresion que halló para sus emociones ante la catarata y la pirámide. No resultó así, por desgracia, y tanto las composiciones inspiradas por dichos caudillos como todas las dedicadas á celebrar ó excitar el heroismo de los oprimidos en Europa y América, quedaron relegadas á segundo término en el aprecio general por la deficiencia de la ejecucion. Por el contrario las de Luáces; áun habiendo tenido que sustraerse á la censura refugiándose en la historia, buscando el dolor de Polonia y de Grecia ó el heroismo de los Macabeos y de los helvéticos para tocar cuerdas simpáticas á un pueblo como ellos aherrojado, dejó entre las poesías políticas algunas de las más brillantes y elogiadas de sus producciones.

Si estas apreciaciones de las obras de los dos poetas que venimos comparando son exactas, ¿no será justo declarar que las de Luáces le conquistan el primer lugar entre los líricos cubanos? Si durante su vida hubo miedo de decirlo, porque la aureola del difunto, su significacion histórica, el recuerdo de su destierro y su temprana muerte agigantaban la figura del cañtor del Niágara, y á nuestro corazon cubano parecia profanacion repugnante colocar más alto á otro poeta, debemos ya, muertos los dos, proclamar francamente la superioridad de su émulo. Pretender todavía que un par de odas excelentes de Heredia oscurezcan las obras de otro ingenio esclarecido, con cuyas piezas líricas selectas se forma un pequeño volúmen primoroso, es conceder al prestigio de la prioridad una fuerza decisiva y valor insuperable.

Pasando á otros géneros poéticos, huelga la demostracion de la superioridad de Luáces. Aunque sus esfuerzos en el género dramático



sean con razon muy discutidos, no cabe dudar que en las traducciones y arreglos de su antecesor no hay nada comparable á los méritos medianos de *Aristodemo* y *El mendigo rojo*. El poema *Cuba*, del panegirista del trabajo, tampoco encuentra nada que le haga leve sombra entre los laureles del inolvidable hijo adoptivo de Méjico, la tierra feliz que comparte con nosotros la gloria de haberlo poseido.

AURELIO MITJANS,





---

## PRESCRIPCION DE LAS ACCIONES CIVILES.

---

Exposicion razonada y crítica de la doctrina legal vigente.

(CONTINUACION.)

### IV.

Antes de ahora hemos dicho que toda accion es personal; pero en el sentido de la clasificacion que tratamos, accion personal es aquella por la que se pide un derecho *ad rem*. Enumerar los derechos *in rem* y, por ende, las acciones reales, decíamos con Heinecio que era cosa difícil; enumerar los derechos *ad rem* y, por ende, las acciones personales, es cosa más que difícil, imposible. En efecto: todo contrato, y los contratos son innumerables por más que generalmente se exponen como si no hubiera más que los conocidos; toda relacion entre los hombres, y hasta todo acto, á veces por insignificante que parezca, no se pierde en el vacío; sino que realizada en una comunidad social, viene á surtir efectos en los intereses ó en la persona de algun miembro de esa comunidad. Tal es la sociabilidad del hombre, tal es la solidaridad, digámoslo así, de la sociedad humana. Y como cada miembro directa ó indirectamente perjudicado por actos de otro tiene



una accion, segun hemos visto, para que se le administre justicia, esto es, se haga desaparecer la lesion de un derecho y se restablezca el órden jurídico que debe reinar en la sociedad, resulta que las acciones personales que nacen de los contratos, cuasi-contratos, delitos, cuasi-delitos, en una palabra, de casi todos los actos realizados por el hombre en la sociedad, son tantas y tan variadas que no es posible referirlas.

Y eso que existen todavía actos que, causando graves perjuicios en los intereses de un coasociado, no producen una accion civil, otros que, infiriendo lesion profunda á su honor, no caen dentro de los preceptos del Código Penal y carecen en consecuencia de accion criminal. ¡Cuántas veces una traicion infame hace más daño á nuestros intereses, que cualquier atentado que se hiciera á nuestros derechos dominicos! ¡Cuántas veces cobarde deslealtad, infiere una lesion más grave que la lesion física causada por el asesino vulgar! En estos casos no queda más remedio que lo que hemos visto constituye el fundamento de toda accion: el derecho del hombre á administrarse justicia y la voluntad de hacerlo; cayendo muchas veces el que de esta manera ejercita facultades que en esencia tiene, bajo la cuchilla injusta de la ley. Es peligroso, pues, el ejercicio de estas acciones; pero tienen una cualidad: son imprescriptibles.

De lo dicho se desprende que no podemos seguir paso á paso todas las acciones personales, porque son infinitas las obligaciones de que emanan. Tampoco nos detendremos siquiera á explicar las acciones, ora directas, ora contrarias, que nacen de los contratos generalmente conocidos, porque esto nos sacaria de la tésis, llevándonos á escribir un tratado de obligaciones, y haciéndonos olvidar que nuestro propósito es, cual debe ser, fijar el concepto de las acciones personales. Basta, pues, decir, que de todos esos contratos, que no constituyan un *jus in rem* de los anteriormente explicados, se producen acciones personales. Hay, empero, algunas acciones personales que por tener alguna especialidad en su relacion con la doctrina de prescripcion, ó por llevar un nombre característico, nos obligan á exponerlas separadamente. De más está decir que no enumeraremos tampoco las acciones criminales, por referirse la tésis exclusivamente á las civiles.



*Acciones redhibitorias y estimatorias.* Estas dos acciones nacen del contrato de compraventa. La primera es la que compete al comprador á quien no se manifestó el vicio oculto que tenía la cosa vendida, y á sus herederos, contra el vendedor y los suyos que á sabiendas lo ocultaron, para que admitan la cosa vendida con los frutos y acciones, devolviéndoles el precio recibido é indemnizando al comprador de los perjuicios ocasionados. La *quanti minoris* es la que compete al comprador engañado y á sus herederos contra el vendedor y los suyos, para que éste le restituya la parte de precio que valía ménos la cosa vendida con un vicio oculto, que por dolo ó ignorancia no manifestó el vendedor (1). Aquella es una especie de restitucion *in integrum*, ésta una restitucion *in partibus*.

*Accion rescisoria por lesion.* Esta accion nace de todo contrato oneroso y está estatuida por la Ley 56, tít. 5º, Partida 5ª y Leyes 2 y 3, tít. 1º, libro 10 de la Nov. Recop. La definiremos con La Serna y Montalvan, á quienes seguimos en estas definiciones cuando no las damos propias, diciendo que es la que compete al comprador ó al vendedor que han sido perjudicados en más de la mitad del justo precio, y á sus herederos contra el otro contrayente y los suyos, ó bien para la restitucion del contrato, ó bien para la indemnizacion del perjudicado, devolviendo la parte del precio en que ha habido el exceso, al comprador ó el complemento del precio justo al vendedor. Conviene tener presente tambien que esta accion tiene el carácter de una restitucion *in integrum*.

*Accion de eviccion ó saneamiento.* Esta accion, que no es exclusiva de los contratos, sino general á todos los actos jurídicos en virtud de los que una persona recibe una cosa y es molestada despues en la posesion pacífica de la misma, se llama generalmente de la manera trascrita y aún por algunos simplemente accion de eviccion. Para nosotros, empero, no hay tal accion de eviccion, sino únicamente accion de saneamiento. La eviccion es el hecho realizado, el acto, del *vencimiento* del tercero que ha venido á turbar la posesion, de cuyo hecho, ó de cuyo acto nace el derecho al saneamiento que produce como todo

(1) La Serna y Montalvan.



derecho una accion que, por no constituir *jus in rem*, es personal. Desde luego que para que este derecho nazca y se produzca esta accion es indispensable que el anterior dueño de la cosa sea citado para el juicio de eviccion en el tiempo, forma y condiciones que establecen las leyes 32 y 33, tít. 5º, Part. 5ª, que no nos corresponde examinar en este trabajo. Queremos tan sólo, porque nos importa sobre manera, dejar sentado que, ni la citacion de eviccion como requisito, ó condicion, ni la eviccion como hecho ó acto realizado, son acciones, y que no siendo acciones no pueden prescribir. Es tanto el carácter de imprescriptibilidad de esta facultad de citar de eviccion, á nuestra manera de ver las cosas, que ni aún habiéndose ganado el dominio por prescripcion ha prescrito esa facultad de citar, toda vez que, prescindiendo de los casos en que por culpa del demandado pierde el derecho al saneamiento, este derecho se pierde cuando el demandado pudo alegar la excepcion de prescripcion *é non la puso* segun dice la Ley 36 del tit. y Part. citados, de manera que si la puso pudo citar, á pesar de esa prescripcion, y conservar derecho al saneamiento. Así es que por las razones indicadas no nos detendremos al tratar la prescripcion, en examinar cuando comienza, ó no, á prescribir la accion de eviccion, sobre cuyo punto susciñtanse, y se han llevado á la Corporacion que abre este certámen, ámplias discusiones, porque para nosotros, segun dejamos dicho, no es accion, ni puede prescribir. Nos fijaremos, por consiguiente, únicamente en la accion de saneamiento, que podemos definir diciendo que *es la que compete al que ha obtenido una cosa por causa onerosa, una vez realizada la eviccion, para pedir indemnizacion á aquel de quien la obtuvo*, pues de esta manera redactada la definicion nos satisface más que la de los señores La Serna y Montalvan.

*Accion de restitucion in integrum.* Antes de ahora hemos hablado de restituciones, algunas reales, como la rescisoria de dominio, otras personales como la redhibitoria y la rescisoria por lesion, aquí corresponde hablar de la llamada específicamente restitucion *in integrum*, no cuyo nombre, sino cuyo carácter excepcional, en su relacion con la prescripcion, nos obliga tambien, cual las anteriores y subsiguientes, á tratarla separadamente. Por ahora, pues, nos concretamos á definirla diciendo que *es la que compete para obtener la reposicion de un*



*negocio válido según el rigor del derecho, en el cual hemos sufrido lesión, al estado que tenía antes de habérsenos perjudicado* (1), toda vez que, como hemos manifestado, la tesis dá por supuesto el conocimiento de las acciones, debiendo circunscribirnos, por ende, á dar una idea ligera de las que luego habremos de tratar.

*Acciones posesorias.* Algunos autores comprenden en este grupo las acciones que, según el decir de ellos, emanan de los interdictos de adquirir, retener y recobrar la posesion; y á continuacion hablan de las que nacen de los interdictos de obra nueva y de obra vieja. Para nosotros no todos los interdictos producen accion. Esto parecerá acaso raro; pero si fuera á llamarse accion todo lo que encierra la facultad de pedir ó solicitar alguna cosa de los Tribunales, habria acciones de acumulacion, de recusacion, accion para pedir reposicion, para apelar, etc. Y es muy conveniente fijar si son ó nó acciones, porque así sabemos si tenemos que ocuparnos ó nó de su prescripcion.

Del interdicto de adquirir hemos hablado ántes de ahora, y á ello nos remitimos.

El interdicto de recobrar no produce real y positivamente accion, es un remedio supremo, desde el momento en que se dá, no ya al que tiene la posesion, sino la mera tenencia de la cosa (2), seguramente por motivos de órden social, por razones de interés público, pues de otra manera, el aprovechamiento de las cosas por la fuerza se entronizaria en la sociedad. El remedio, pues, es instantáneo, de momento, á raiz del daño causado por el arrebató de la cosa, aquí no hay, pues, doctrina de prescripcion. Desde el punto y hora en que se deja transcurrir el tiempo, en que la mera tenencia por ese transcurso se borra, y el interés social, por lo mismo desaparece, lo que queda es el derecho de posesion y su accion publiciana que es real y consta examinada.

En el interdicto de retener, que unido al anterior forma en la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente un solo interdicto (3), se vé aún más claro que no produce accion. No hay en él una lesión determinada al

---

(1) La Serna y Montalvan.

(2) Artículo 1649 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

(3) 1649.



derecho de propiedad, cuya lesion es el fundamento, segun se ha visto, de toda accion: no es necesario que el que disfruta la posesion sea inquietado ó perturbado en ella: basta que tenga fundados motivos para creer que lo será (1), es decir que constituye una simple peticion que se hace al Juez, apoyada en una creencia fundada, para que ejerciendo, hasta cierto punto, deberes de policia, mantenga al solicitante en la posesion de que disfruta, velando á la vez porque el órden jurídico no se violente con actos de fuerza. Es un remedio aún más caracterizado que el anterior, que se solicita de los Tribunales con un carácter perentorio; pero no una accion con los requisitos que á éstas determinan, y por consiguiente no cabe comprender esas solicitudes en la doctrina de prescripcion de acciones. ¿Habrian de comprenderse por ventura en las acciones personales? A, que en esta fecha tiene un fundamento para creer que será turbado en su posesion ¿tendrá veinte años para establecer el interdicto de retener que nace de su fundamento? Si se sostuviera esta doctrina se llegaria á conclusiones imposibles: B en esta fecha realiza un conato para perturbar á A en su posesion, A no se preocupa en la actualidad; pero como tiene una accion personal, de aquí á veinte años solicita el interdicto de retener, fundado en este conato de B, quien lo ha dejado en posesion pacífica veinte años despues de realizado el conato.

Con mayor claridad si cabe se comprende que no pueden ocasionar acciones los interdictos de obra nueva y de obra ruinosa. Son remedios que la autoridad puede y debe tomar, en atencion al interés colectivo, ó al interés individual; pero no son lesiones al derecho de nadie. En realidad, estos interdictos, como el de retener, tienden á evitar que la lesion se cometa: son medios preventivos. Si la lesion llega á cometerse, entónces es cuando nace la accion, que en estos se resuelve, en indemnizacion de daños y perjuicios.

Por último, no se ejercitan en los interdictos acciones, porque éstas sólo pueden deducirse en el libelo de demanda, siendo éste uno de los caracteres de la accion que en otro lugar hemos señalado, y aquí en los interdictos no hay demanda en la verdadera significacion de la

---

(1) 1650, inciso 2º



palabra, que sólo se refiere á ese escrito fundamental del juicio que así se llama, áun cuando en una acepcion lata puede decirse, como la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1855 en su artículo 1º *toda demanda debe interponerse ante Juez competente*, comprendiendo bajo la palabra *demanda*, cualesquiera reclamacion ó peticion que se hiciera ante los Tribunales. Siendo de advertir que, no obstante este requisito, la *accion para adquirir la posesion*, que es real segun hemos visto en el lugar correspondiente, se ejercita por medio del interdicto de adquirir.

*Accion de in rem verso.* Aceptamos la denominacion romana, para designar la accion que se dá á aquel que contrajo con un hijo; ó dependiente no mercantil, contra el padre ó principal, en cuya utilidad vino á convertirse el contrato (1). La consignamos aquí separadamente por ser conocida generalmente con el nombre característico transcrito, y porque está expresamente establecida en las Leyes 5, 6 y 7 tít. 1º, Part. 5ª

*Accion de nulidad.* Hemos hablado de las acciones rescisorias, pero esto no basta, porque son conceptos distintos, sin que tengamos necesidad de demostrarlo, rescision y nulidad. Hay cosas, pues, válidas en derecho, que despues pueden destruirse: hé aquí la rescision. Hay otras que no han podido ser válidas ni por un momento, las cuales por consiguiente no se destruyen, sino se declara, respecto de ellas, que no han existido nunca: hé aquí la nulidad. Para lo primero tenemos acciones, como la redhibitoria, las rescisorias por lesion y la de restitucion *in integrum* ántes examinadas. Para lo segundo necesitamos una accion al ménos, porque existiendo esa nulidad, hay el derecho de pedir su declaratoria, y por ende la accion que todo derecho determina; esta accion es la que llamamos *accion de nulidad* que, por no constituir *jus in rem*, la comprendemos en la rama de las personales.

Esta distincion entre actos ó cosas que valen y pueden rescindirse, y otros que no valen desde un principio, viene desde el tiempo de los

---

(1) La Serna y Montalvan.



romanos, y áun cuando, como observa el Sr. García Goyena, las Leyes 56, 57, 60 y siguientes del tít. 5º de la Part. 5ª confunden estos conceptos diciendo tan pronto *non vale como que deve ser desfecho*, es lo cierto que la doctrina, como fundada en una distincion filosófica, existe en nuestro derecho, en el que hay por consiguiente accion rescisoria y accion de nulidad, á diferencia de lo que acontece en Francia en que en el artículo 1,117 y otros de su Código Civil se habla de *une action en nullité, an en rescission*, tomándose por sinónimas estas palabras, y resultando en consecuencia una misma accion.

Hemos creido conveniente enumerar esta accion personal, áun cuando los autores la silencian, máxime cuando tendremos que hacer algunas consideraciones especiales sobre su prescripcion y creemos tambien poder definirla diciendo que *es la que compete á quien tiene interés en la no validez de un acto ó contrato para obtener su declaratoria de los Tribunales*.

*Accion de responsabilidad civil.* Tampoco refieren, por lo regular, los autores, esta accion—bajo el punto de vista que lo vamos á hacer—que existe indudablemente, y con circunstancias excepcionales, que la hacen acreedora á mencion especial, segun paso á demostrar, y se comprobará al tratar de su prescripcion. El artículo 16 del Código Penal vigente la estatuye al decir *el que es responsable criminalmente de un delito ó falta, lo es tambien civilmente*. No nos incumbe investigar si al delito, ó mejor dicho, si á la pena debe seguir la responsabilidad civil, nos es suficiente consignar que estamos, con Benthan, por la afirmativa. Igualmente no es de nuestra incumbencia analizar, una vez aceptada la responsabilidad civil por causa de delito, si debe estatuirse en el Código Penal y hacerse por ende efectiva en el procedimiento criminal, ó si como accion civil, aunque nacida de delito, debe ejercitarse por los interesados en el procedimiento civil, nos es suficiente á nuestro propósito, hacer constar que en el derecho penal vigente es una responsabilidad dentro del mismo procedimiento criminal, responsabilidad ámpliamente desenvuelta en el tít. 4º del libro 1º del Código,—que no debemos por cierto exponer en sus detalles, sino simplemente indicar—á semejanza de lo que acontece en el Brasil, Prusia y Suecia, y á diferencia de lo estatuido en Francia, Bélgica,



Austria, Italia y Portugal, en cuyos códigos se hacen salvedades sobre la responsabilidad civil, para que los interesados la ejerciten en el procedimiento correspondiente. Y para que no se diga que consignamos lo que como derecho constituido existe y las diferencias de este derecho con el de algunas naciones, sin emitir siquiera opinion sobre el particular, manifestaremos, ya que estudiamos esta especie de *patogenia* de la accion de responsabilidad civil, que estamos conformes, en este punto, con el parecer del Sr. Groizard, cuya doctrina en la materia podemos presentarla sintetizada en su siguiente afirmacion: «*ex officio judicis* debe imponerse la responsabilidad criminal, *ex officio judicis* ha de hacerse efectiva igualmente la civil.»

De lo dicho se infiere que si bien es verdad que existe el derecho á ser indemnizado y por ende la accion que ese derecho, como todos, determina, no lo es ménos que de la manera que está establecida tal responsabilidad en nuestro Código, no aparece bien caracterizada la accion que produce, dado que el Juez la otorga *ex officio judicis*, esto es, sin el ejercicio de accion alguna por parte del interesado, y la accion ya sabemos que es el medio de ejercitar los derechos en los Tribunales, cuyo ejercicio debe ser por demanda y con los demás requisitos esenciales de las acciones que hemos señalado en el lugar oportuno, y sin los cuales no existen científicamente éstas.

Ahora bien: la responsabilidad civil si no produce, por regla general, en el procedimiento criminal, una accion con sus caracteres esenciales, pueden ocurrir hechos que hacen brotar de esa responsabilidad una accion civil perfectamente caracterizada, y por eso es que hemos querido hablar de la *accion de responsabilidad civil*. En efecto: la muerte del delincuente extingue siempre su responsabilidad penal: hechos como el del Papa Celestino III decapitando el cadáver de Tancredo, no tienen la consideracion de hechos histórico-jurídicos, porque casi no son hechos humanos, ni por reminiscencias de la Ley 20, tít. 14, Part. 7ª puede autorizarse hoy la continuacion de un procedimiento criminal muerto el procesado, sobre todo despues de la terminante disposicion del artículo 130 del Código Penal, en virtud de la que se extingue la responsabilidad penal y civil por la muerte del delincuente, salvo, respecto de la civil, ó sea de las penas pecunia-



rias, el caso de que haya ocurrido el fallecimiento despues de pronunciada sentencia condenatoria.

Y decimos que en virtud del artículo 130 del Código Penal se extingue, por la muerte del procesado, no sólo la responsabilidad penal, sino á la par, la civil, en atencion á poderosísimas razones que nos han hecho inclinar á esta opinion, no obstante sus impugnadores, razones luminosamente sintetizadas por el Sr. Groizard, al comentar el referido artículo en el párrafo siguiente: «Pero del delito no nace »únicamente la responsabilidad penal, además de la obligacion de cumplir la pena, surgen las de pagar los daños y perjuicios y los gastos ó »costas del juicio. ¿Concluirán tambien estas responsabilidades al extinguirse la pena á consecuencia de la muerte del reo? En este punto »hay que distinguir si la sentencia firme condenatoria no ha recaido »todavía ó si ya ha sido pronunciada. La inocencia se presume miéntras »la sentencia condenatoria no se dicta. Si el acusado muere en este »estado de investigacion judicial, la presuncion de su inocencia debe »prevalecer con todas sus consecuencias, y por tanto la responsabilidad »penal y la civil inherente al delito extinguirse. Por el contrario, si la »muerte sobreviene despues de dictada sentencia firme y ser una verdad legal declarada la comision del delito y la participacion en él del »reo, esa responsabilidad, en la parte civil, debe pesar sobre su fortuna »y bienes, y debe en ellos hacerse efectiva. Lo mismo sucede respecto »á las penas pecuniarias. Todo lo que no sea personal, no desaparece »con la muerte. Las multas son exigibles despues del fallecimiento del »sentenciado, cuando deja bienes contra los cuales se puede proceder.»

Nótese con cuánta habilidad silencia el eminente autor la restitucion, que es uno de los efectos de la responsabilidad civil. La razon es evidente: la restitucion se obtiene por medio de una accion real—reivindicatoria—que se ejercita con entera independendencia de la persona y de los hechos por ésta realizados, ó lo que es lo mismo, que no se roza, en el caso presente, en nada con el delito cometido. No sucede así con la reparacion de daños y perjuicios y gastos y costas del juicio, los cuales encuentran fatalmente su razon de ser en los hechos realizados para la comision del delito, y por consiguiente, muerto el procesado, ya no es posible exigirlos de nadie, porque ya no es dable,



ni en la esfera penal ni en la civil, venir á justificar que el individuo ya difunto habia realizado actos punibles, y esta justificacion sería indispensable, dado que estas responsabilidades no son, como la restitucion, independientes del sujeto del delito, sino que, como dejamos dicho, encuentran fatalmente su razon de ser en los hechos realizados para la comision del acto criminoso. ¿No sería un atentado venir á justificar en la esfera civil que una persona habia matado á otra, con el fin de hacer partir de ese hecho comprobado una indemnizacion? ¿No estaria esto en contra del artículo 130 citado? Indudablemente que sí, porque siempre vendria á resultar que habia declarado á un muerto autor del delito de homicidio.

De manera que—prescindiendo de la restitucion y de su accion reivindicatoria que puede ejercitarse en el procedimiento civil muerto el procesado aún ántes de dictada sentencia condenatoria—sólo hay un caso en que continúa la responsabilidad civil, como cualquiera otra pena pecuniaria, no obstante el fallecimiento del delincuente, á saber: cuando este fallecimiento haya ocurrido despues de proferida sentencia condenatoria. Para este caso se ha escrito el artículo 123, cuyo primer párrafo dice: «La obligacion de restituir, reparar el daño é indemnizar los perjuicios, se trasmite á los herederos del responsable.»

En este caso, á saber: cuando se solicita la responsabilidad civil, no contra el delincuente en el procedimiento penal porque en él se otorga de oficio, sino contra los herederos en procedimiento civil porque ya no hay causa criminal, es cuando existe la verdadera accion de responsabilidad civil. En este caso «las obligaciones de que estamos »tratando,—responsabilidad civil—dice el autor ántes citado (1), «en- »tran del todo en la condicion del derecho comun y pierden el carácter »especial que en cuanto á los delincuentes tenían como accesorias y »complemento de la responsabilidad criminal.» Producen, esto quiere decir, verdaderas acciones personales. Véase con cuánta razon, por tales especialidades, hemos creido prudente dedicar algunos párrafos para fijar el verdadero concepto de esta accion, que ya podemos definir diciendo que *es la que compete á los perjudicados por un delito ó*

(1) Groizard.



*á sus herederos, para dirigirse contra los herederos del delincuente, á fin de que éstos le restituyan la cosa, le reparen el daño y le indemnizen los perjuicios, siempre y cuando el causante hubiere muerto despues de proferida sentencia condenatoria.*

## V.

Las acciones mixtas constituyen la tercera rama de la clasificacion usual que exponemos. En dos sentidos distintos puede tomarse la palabra *mixto*. El Diccionario de la Academia, dice: *Mixto es lo que está compuesto de varios simples*. Teniendo á la accion real y á la personal por *simples*, accion mixta será la compuesta de estos dos simples, ó sea aquella en que hay una accion real bien caracterizada, y otra personal igualmente caracterizada, formando el compuesto. Pero agrega el Diccionario, *se aplica al animal procreado de dos especies*, y como quiera que el animal así procreado no tiene todos los caractéres del padre y todos los caractéres de la madre, es decir de los simples que entran en su composicion, sino algunos de uno y otro, formando un compuesto distinto á ellos, es claro que puede aplicarse la denominacion de mixtas á acciones que sin tener los caractéres específicos de las acciones reales, ni depender positivamente de un *jus in rem*, y sin afectar tampoco las condiciones características de las acciones personales, tengan de una y otra, de real y personal, formando un compuesto distinto á ellas, porque no reúne todos los caractéres de una y otra.

En el primer concepto no hay en nuestro sentir otra accion mixta que la accion hipotecaria cuando se dirige, segun hemos dicho ántes, contra el mismo que se obligó y la constituyó. Y esto porque, áun cuando científicamente el contrato de hipoteca continúa siendo accesorio, es tanta la importancia que ha adquirido, que se sobrepone y dá nombre al contrato principal de préstamo que garantiza. De manera que científicamente las acciones que se deducen, en el caso que examinamos, son la personal de préstamo y la real de hipoteca, que por la importancia á que hemos aludido recibe el nombre de mixta hipotecaria, en cuya accion se vé, sin necesidad de demostracion, que



entran los dos *simples*, la accion real y la personal en toda su extension ó con todos sus caractéres.

En el segundo concepto son varias las acciones que pueden presentarse, porque son varias las que en nuestro derecho siguen la cosa sin emanar de un *jus in re*, y que por lo mismo no revisten una naturaleza exclusivamente personal. De las que en vez de decir—como en las hipotecarias—son reales y personales, y por ende mixtas, puede decirse, no son reales ni personales, y por ende mixtas.

Hecha ya mencion de la hipotecaria, hagámoslo de las mixtas, bajo este último concepto; pero no de todas, sino únicamente de aquellas que merezcan especial determinacion, siguiendo el método que hemos observado al enumerar las personales.

*Familiæ erciscundæ, camuni dividundo, y finium regundorum.* La primera es la que compete á cualquier heredero contra sus coherederos, para dividir la herencia comun, y para ciertas prestaciones personales.

La segunda, es la que compete á cualquier sócio contra sus consócios, para dividir la cosa comun, y para ciertas prestaciones personales.

La tercera, conocida en el tecnicismo antiguo con la denominacion de apeo, y en el moderno con la de deslinde y amojonamiento es la que mutuamente tienen los dueños de campos colindantes, para que se arreglen debidamente los límites de cada uno (1).

Como es sabido, estas acciones tienen de reales y de personales. De reales porque aun cuando no indican un *jus in rem*, se refieren á la division de una cosa comun y la adjudicacion que por ellas se hace, produce el derecho de propiedad. De personales porque aun cuando no son meramente personales, toda vez que no se refieren tan sólo á las prestaciones de esta clase, encuentran su razon de ser en relaciones de persona á persona, con motivo del condominio, co-sociedad ó confusion en que se encuentran sus derechos, relaciones que determinan un cuasi contrato.

*Petitio hereditatis y querella de testamento inoficioso.* La primera es la que compete al heredero contra el que posee la herencia, para que

(1) La Serna y Montalvan,



*se le declare tal heredero y se le den las cosas hereditarias con todos sus incrementos, se le rindan cuentas y se le resarzan los daños ocasionados.*

La segunda es la que compete á los herederos forzosos que han sido desheredados, bien sin expresion de causas, bien con causa falsa, ó bien con otra no marcada en la Ley; á los que han sido preteridos, en el caso de que otra sea la persona instituida, y á los hermanos postergados á personas torpes, para que se rescinda el testamento en la parte que perjudica al derecho que les dá la ley (1).

Estas acciones, sobre todo la primera, pueden caer bajo la denominacion de *mixtas* en el sentido ántes explicado, porque existe un derecho real que es la herencia, con cuyo carácter lo dejamos indicado en el lugar oportuno, y una verdadera accion personal que produce el cuasi contrato que nace de la administracion de bienes ajenos; pero como la herencia, segun en el lugar indicado dijimos, no es un *jus in rem* en la verdadera significacion de la palabra, sino un derecho absoluto comprendido, por extension del principio, en la denominacion de reales, es por lo que hemos creído prudente colocarlas en la rama de las mixtas bajo la acepcion más lata.

Cuando se solicita la declaratoria de herederos no se ejercita la accion de peticion de herencia, como hemos visto sostener, porque ésta compete al heredero y no á los aspirantes; ni es fácil que se ejercite en este caso accion alguna. Más de una vez lo hemos dicho: no todas las peticiones ante los Tribunales constituyen accion. Tampoco se ejercita la de inoficioso testamento cuando los herederos instituidos en parte de la legítima solicitan su complemento, sino que se deduce en este caso la accion llamada suplementaria, que es una *petitio hereditatis*.

*Pauliana, ad exhibendum y noxal.* La primera, que es conocida aún en nuestro derecho con el nombre trascrito tomado del pretor romano que la introdujo, es la que compete á los acreedores para revocar las enagenaciones hechas en fraude suyo.

La segunda, que no es propiamente accion, como en su lugar veremos, es la que compete á todos los que tienen algun interés en la cosa contra cualquiera que la posea, para que la presente.

---

(1) El autor ántes citado.



La tercera ó noxales, son *las que competen al que ha sido perjudicado por un animal, contra el poseedor de éste, para que resarza el daño ocasionado ó pierda el animal á beneficio del perjudicado* (1) y existen en nuestro derecho por estar expresamente consignadas en la Ley 22, tít. 15, Part. 7ª

Como se vé estas acciones son personales y están muy léjos de presuponer derechos en la cosa, técnicamente hablando; pero como se dan contra el poseedor, no son puramente personales y de aquí que sean mixtas. No puede, pues, decirse de ellas, que nazcan de un *jus in rem*; pero sí que están *in rem scriptæ*, como decian los romanos.

## VI.

Hemos terminado la exposicion de las acciones. Para algunos nos habremos extendido en ellas más de lo necesario, para otros habremos pecado quizás de deficientes. Nosotros creemos habernos colocado en un término medio. No era posible prescindir de fijar algunas acciones á las cuales tendremos que referirnos en la prescripcion: cosa impropia nos pareceria decir, tal accion prescribe en tal tiempo, y no haber dicho ántes, siquiera dos palabras, sobre esa accion; así es que nos hemos limitado á enumerar aquellas que habremos de nombrar específicamente en algun capítulo subsiguiente. Tampoco era posible habernos detenido en una explicacion detallada de las citadas, porque no cabia esta explicacion bajo la esfera de la tésis; así es que hemos entrado en explicaciones de las que, por su oscuridad, ó por su importancia, eran más acreedoras á ella, y respecto de las otras, nos hemos limitado á dar una idea ligera, casi exclusivamente con la definicion de los señores La Serna y Montalvan, con cuyas definiciones no estaríamos, más de una vez, conformes, si fuéramos á escribir un trabajo sobre las acciones, y prueba de ello es que, aún dentro del presente, hemos tenido que definir en algunas ocasiones.

DR. RICARDO DOLZ Y ARANGO.

(Continuará.)

---

(1) Los autores citados.



---

---

## DOCUMENTOS HISTORICOS.

---

Cartas de la correspondencia del Doctor Félix Figueredo,

DE MÁXIMO GOMEZ Á FÉLIX FIGUEREDO,

Altagracia, 21 de Abril de 1870.

C. Félix Figueredo.

Mi nunca olvidado compañero:

Cansado estoy de preguntar por tí, y aunque por vagas noticias he sabido todos tus trópicos y por los que ha pasado toda tu familia y todo me ha sido sensible.

Vuelvo por fin á Jiguaní, despues de haber trabajado seis meses en Holguin y cinco en las Tunas, adonde me llamó el Gobierno á una conferencia. De allí se vaciló si se me mandaria para las Villas, pues de allí me pedian; pero más luego se resolvió que pasara á Jiguaní á operar en combinacion con el general Diaz, que ya ha marchado con mil hombres sobre Bayamo, ha tomado el Horno y la Mula, y se encuentra sobre la poblacion. Yo estoy organizando mi gente que con



tantas luchas y fatigas casi toda venía enferma, para entrar lo más pronto. Diez días hace que he llegado á este lugar, y para no estar ocioso y proporcionarme recursos, he hecho varias excursiones sobre los campamentos enemigos de la Vuelta, la Verita, y la Caridad, y de cuatro encuentros que las dichas excursiones me han proporcionado, he tenido buenos resultados; en todos he derrotado el enemigo, y en el segundo, que fué en la legua del Sao, me dejaron 4 muertos y cuatro Remingtons de infantería de marina, cuya clase de armas aún no habíamos conocido: son de un magnífico sistema.

Ayer me vinieron á atacar y no sólo no pudieron entrar al campamento, sino que en su fuga nos dejaron muertos en el campo un comandante y un teniente, cuyos uniformes hemos recogido; al comandante lo ha muerto el teniente coronel José Vazquez casi á quemarropa, pues ellos avanzaban con rapidez y se nos venían encima; pero cuando cayó este jefe, retrocedieron y luego los perseguimos como una legua.

Ya se me han incorporado como 50 hombres de Baire Abajo, pues hace 4 días que mandé á Calixto con 100, y todo aquello lo ha registrado y revuelto; hasta los que estaban de ronda se han venido. Con este sólo movimiento, el enemigo está recogiendo todos los hombres y se está atrincherando en Jiguaní. Los criollos parece que se van desengañando y todos se les están escapando: hasta los Loras, según me han dicho, ya están flaqueando.

Parece que la reacción se vá operando casi por sí sola. Te ofrezco que pronto te he de ver fabricando una gran casa en Jiguaní, en el mismo solar en que quemaste la otra; pero eso sí, desde ahora te pido que dediques un cuarto para cuando se me antoje pasar por ese pueblo.

Ya me he ocupado un poco de la Revolución y de mí, y bueno será que lo haga ahora de tí. ¿Qué haces tú? Nada. Sé todo lo que ha pasado, pero todo eso implica poco, yo siempre soy el mismo amigo para tí, aunque un poco mal criado, como luego me dices, y nunca seré inconsecuente con mis antiguos compañeros. Deseo y quiero que estés á mi lado, y esto ha de resultar una vez que consiga conquistar terreno donde tú puedas situarte para que puedas seguir prestando tus servicios á la causa. El primer pueblo que se ha de tomar y don-



de ha de venir á parar nuestro Gobierno es Jiguaní, y en él hemos de entrar juntos. Jiguaní fué el primero una vez y lo será otra.

En Las Tunas y el Camagüey opera el enemigo lo mismo que por acá, pero hará tanto como por aquí, no hará más que dominar el terreno que ocupe. Valmaseda por no perder sus millones y sus mal entendidas glorias se irá y el Ejército tan demacrado como está, hasta se sublevará. Las revoluciones como la nuestra, las comparo con el jóven que hace ejercicios gimnásticos, que miétras más lucha más se desarrollan sus fuerzas y más se robustece. Nosotros nunca nos aniquilamos, miétras que ese viejo Gobierno si concluirá, y si se descuida, hasta en la misma España.

Adios, Félix, hasta pronto que nos veamos. Tu amigo,  
MÁXIMO.

---

Najasa, 1º de Setiembre de 1873.

C. Jefe de Sanidad de Oriente, Félix Figueredo.

Estimado amigo: al dorso de una proclama de Quesada he leido algunas líneas para mí, y aunque esto ha sido poco cortés, como conozco tu corazon, no hago mérito de ello y te contesto con mejores formas. Ya sé algo de la expedicion del Centro, miétras tanto, aguardaremos dos años para que nos llegue la de *retaguardia*, y entónces volveremos sobre este asunto.

Como sería muy largo si me pusiese á darte noticias detalladas del movimiento y los resultados con que quise inaugurar mi mando, te incluyo, en pliego aparte, un extracto del parte de operaciones. Como tú, atrevidamente, eres tan exigente con los generales, espero que conmigo serás indulgente, pues como hace poco que me hecho cargo de esto, tengo que ir haciéndome enterar de todo, conociendo mis subalternos y el terreno, conocimientos que, como comprenderás, son indispensables para nuestra clase de guerra. Aquí no se cuenta con una infantería igual, ni en número, tan aguerrida como la de Oriente,



por eso es que gestiono con el Gobierno y con Calixto, para que se envíen aquí 300 hombres escogidos entre los diferentes cuerpos de los dos del Ejército de Oriente, que ninguna falta harán, y espero que trabajes para que así suceda. La caballería es un cuerpo inmejorable, pero nunca hará grandes cosas sin la infantería.

Los españoles andan asustados; han sido sorprendidos, pues no esperaban nuevo movimiento en estas comarcas, y debido sin duda á la carencia de fuerzas, se han visto forzados á ponerse á la defensiva. Les he maltratado su defendida zona de cultivo, y la escasez y la miseria van asediando la poblacion. Empieza la reaccion; con sólo este movimiento se han presentado 20 hombres útiles para las armas, y que sé yo cuántos de familia. Las confianzas se multiplican por todas partes, y finalmente el espíritu público muy levantado por todas partes. No hay política mejor que el tizon y el machete. Nuestras tropas provistas de todo, un sin fin de corotos. Sólo me falta la música, pero la cogeré.

Te incluyo dos ejemplares de mis proclamas, la última no he tenido tiempo de hacerla imprimir. No tengo música, pero tengo imprenta: la del Gobierno que estaba enterrada.

Casi puedo asegurar que ya tengo correspondencia directa con el exterior, de lo que me he ocupado con preferencia, por estar aquí abandonado. Espero contestaciones, y en la otra que te escriba te diré lo cierto. Espero tener otro buen Davis.

Adios, escíbeme y háblame de Manana; sácame de una duda amarga. He leído en un *Fanal* la muerte de Calmel, de Rafael Fonseca y la captura de una mujer y una niña.

Un adios á los amigos y tú recibe el afecto de tu amigo,  
MÁXIMO GOMEZ.

---

Carrasco, 15 de Diciembre de 1873.

C. F.. F..

Estimado amigo: he recibido tu apreciada del 1º del actual; me extraña no te refieras á ninguna mia, pues te he escrito varias.



Adjunto el *Boletín de la Guerra*. Por él te enterarás de otro golpe á los enemigos. ¡Machete con ellos!

No puedo entrar en pormenores, pues en este momento estoy ahogado de trabajo, y quiero esta misma noche despachar el correo.

Siento en el alma no contestar á tu solicitud de un modo satisfactorio, en lo de recursos para Jamáica. Tú sabes que nunca guardo nada, pues aunque los muchachos me regalaron algo, yo todo lo derrocho al momento.

Ya tenía noticias de la ocurrencia del *Virginus*, pero no con los pormenores que en la copia del corresponsal nos envías, pero todo eso es nada, y quién sabe los bienes que nos reportará ese mal, si como sabemos, Inglaterra y los Estados Unidos meten la mano en el negocio.

¡Como me alegra lo que me dices de organizar á Cambute! Acá todo lo esperamos de la *caña* del Marqués y la tuya.

No puedo ser más largo y abur, hasta otro dia, con mis recuerdos á los amigos, saluda al Secretario de la Guerra, su amigo,

MÁXIMO GOMEZ.

---

Belen, Diciembre 21 de 1873.

Ciudadano Félix Figueredo.

Estimado amigo: Al desaparecer la Comision, llegó el teniente coronel Romero y me entregó todo, además otras correspondencias atrasadas que recogió en el camino, entre las que venía otra tuya muy atrasada, del 16 de Noviembre, fechada en la Toronja.

Ya veo que sabes filosofar muy bien con los recuerdos de la Casa Blanca. ¡Cuántos recuerdos y cuánta historia encierro en esos bosques! Ahí he pasado buenos y malos ratos, ahí sufrí algunos dolores, y fué donde primero aprendí á ser algo fuerte, pero nunca, como tú dices, me aburrí, siempre he sido de los verdaderos creyentes y mi corazon, cual las rocas de Casa Blanca, jamás se sintió desfallecer.



Siento, como tú, la pérdida del buen Maceo, pues aunque á él le sucedió un dia como á San Pedro, cuando caminando sobre las aguas perdió la fe y se quiso ahogar (Arroyo Rosario) ya, más lleno de esperanzas y entusiasmo, hubiera podido ser útil á su patria.

Tú estás ahora en tu elemento, envuelto en papeles, que es lo que á tí te gusta, y por lo que te importe te haré una advertencia: Cuidadillo con aquello de los grados, pues una de las cosas que cesuraban á la pasada administracion, era los que espontáneamente dió, y ahora veo que lo han hecho con el Inglés, sin esperar á que yo diera los informes; aquí se ha notado eso y te puedo asegurar que al Inglés no le agradará: Cuando le vino el diploma de coronel, y esto lo propuso Agramonte á Carlos Manuel, que no lo esperaba así, hizo que yo lo expresara al márgen del mismo diploma. Aquí ningun jefe ni oficial agradece que sin propuestas lo asciendan.

Segun me dice el general Vicente García, además del correo que cogieron de allá para acá, pueden tambien haber cogido uno que yo mandé á él con muchos pliegos para que los despachara, y con los cuales envié mi gran proclama. No lo dudo, pues la mandé á todos los amigos, y ninguno me dice nada de ella. Te la incluyo para que la veas. Cuando me escribas me dirás algo. El correo á que me refiero fué despachado en 25 de Octubre. Si los pliegos no se han perdido, debió recibirlos la pasada administracion.

Tengo que enmendar el parte de Palo Seco, pues por posteriores reconocimientos se han contado 505 muertos diseminados por los montes, y la gente de las Tunas ha recogido como 30 caballos, 20 armas, prendas y otros efectos. ¡Esta sí que fué gorda! Me gané á Calixto con la del Chato. Esta tarde se me han presentado tres de Guáimaro, y me dicen que á los tres dias del combate, llegaron 1,000 hombres, estuvieron tres dias emboscados en los alrededores del pueblo, y no se han atrevido á reconocer el lugar del combate; que allí sólo se presentaron los que despaché con Martitégui, y dos más despues, que la columna justa y cabal quedó en el campo, y que el pánico y la miseria es horrorosa.

Tambien recibo hoy noticias confidentiales, asegurando que las relaciones entre España y los Estados Unidos están llamadas á un



rompimiento; que el negocio es de una tirantez tal, que ó compromete la paz entre las dos naciones, ó la dignidad de España queda parada.

Adios, no tengo tiempo para más, pues voy á escribir algo á don Panchito (distingue mucho á este viejo que es muy buen amigo) y al Marqués. Tuyo amigo,

MÁXIMO.

---

Departamento Central. Naranjo, 15 de Febrero de 1874.

C. Félix Figueredo.

Estimado amigo: no sé cómo empecé la contestacion á tu epístola del 3 del actual, desde el Realengo, pues hoy y en este momento, estoy de muy mal humor, tengo toda la *Gomada* encima. ¡Dichosos aquellos que se han educado en el amoroso regazo de una amada esposa y de unos hijos queridos! ¡Cuán diferente sienten, hablan y son! ¡Ay de aquellos que educados desde su niñez entre el fragor de las armas y en trato con los hombres—los hombres-soldados—nunca han disfrutado de la sonrisa de un hijo querido, ni han visto deslizarse una lágrima de ternura por el rostro de una compañera idolatrada! Tal vez hoy, hablando contigo, ponga mi espíritu en calma, mi cabeza en juicio y mi corazon en amor, transformándome de este modo en un hombre bien educado. Pero ¿á dónde voy á parar? No, no sigo, amigo Félix, pues siento que mi espada desolada tiembla en el cinto, al ver que pierdo el tiempo en divagaciones, más propias de un anacoreta ó un *médico*, que de un militar.

Me siento mejor y te contesto.

Lamento hoy más la pérdida de la correspondencia, porque me dices venían cartas de nuestras familias. No les perdono que correspondencia de esa clase la fiaran á cualquiera, estando tú en el foco de los negocios y conociendo á tantos oficiales de Oriente, capaces de



ir hasta la Habana sin que nada les resulte. No se te ocurrió enviar una comision á mi cuartel. Descuido, la guardaré para cuando se me ofrezca, porque á mí que no me vengan con casualidades.

No haré lo que tú me dices, pues eso es muy gordo, amen de que á él (Báscones) se le puede ya cantar el *de profundis*. Ni siquiera lo oigo nombrar, y es muy posible que se vaya con la música á la Península.

No tengas cuidado, que no aflojaré, y si perdoné á los de la Sacra y Palo Seco, por no contrariar lo del decreto, fué porque aunque ya estaba derogado, yo no tenía conocimiento de ello. Pero ¡qué coincidencia! Martitégui quizás cogió la correspondencia que hubiera hecho caer su cabeza cuando más tarde cayó prisionero. A otra cosa.

¿Conque mi plática ha hecho el mismo efecto que á Napoleon lo del Papa Pio? Pues no lo creas, y te hablaré en serio. No creo que hables de buena fe al suponer que yo dije aquello porque me quitaran la iniciativa, pues ¿qué bienes me vienen con esa gracia? Ningunos: trabajos *pour moi* Sr. Secretario. Si lo dije fué para que no imitaran á la pasada administracion, y porque el ascenso del coronel Reeve no lo exigia una necesidad del servicio, y sin duda se podia esperar su hoja de servicios y demás informes y de ese modo le hubiera sido más grato al extranjero conquistar el grado de brigadier. Desengáñate, á ningun hombre delicado le gusta ascender de ese modo, despues que todo el mundo sabe lo que ha pasado en Cuba con los grados, y si lo dudas, escríbele al Inglés y verás lo que te dice. Y es muy natural que así sea. ¿Cómo no le ha de gustar que el que le vió batirse en el Atadero á la vanguardia de la columna volante; que el que le dirigió y vió avanzar sobre las fortificaciones enemigas de Santa Cruz, diga como él hizo todas esas cosas, para que entónces el Gobierno diga: «Por estos méritos, etc.» De otro modo no, pues ustedes desde allá no podian saber todo eso, y de aquí una de dos: necesidad del servicio, que siempre es desagradable para el ascendido, no la habia; Reeve tiene una pierna rota y no podia ascendersele á brigadier para que entrara en campaña. Luego, debió ser por simpatías. Pues aquí está toda la pifia, y esto es lo expuesto y hasta lo temible, pues cuando entren los rencores es muy fácil que deponga lo que impuso el afecto.



Aguanta y no pujes. Y esta es la última vez que tratemos el asunto, pues no quiero que se manosee el nombre de un veterano distinguido.

Estoy muy de acuerdo contigo en la conducta que, según dices, se ha trazado ahora ese Centro, de obrar por todo y por sobre todo bajo tres afirmaciones: conforme á las Leyes, á la Constitución y el bien de Cuba. Sobre este último punto es que se requiere el gran cuidado, pues sobre los dos primeros, como nuestras leyes son tan pocas y tan cortas, difícil es infringirlas. Mucho, muchísimo cuidado se necesita, tanto que, mira, ni Dios me convence que lo del brigadier Gonzalez está ajustado á Leyes ni al bien de Cuba, y si no el tiempo lo dirá. Pregúntale á Gonzalito—él que aún duda en hacerse cargo del destino—si le conviene esto. ¿Y cuál es la causa? La de no consultar al jefe que conoce á sus subalternos y las necesidades del Cuerpo que manda, y luego vaya la responsabilidad sobre el pobre jefe, que se querrá que tome á la Habana; pero no es sólo la responsabilidad con el Gobierno, que á todo hombre que sabe lo que vale le importa un bledo y que sabe también que todos los Gobiernos son ingratos; la responsabilidad con el pueblo á que se sirve muy bien y siempre, la responsabilidad de un nombre y de una reputación conquistada á costa de tantas fatigas y tantas amarguras.

Aguanta que allá vá más.

Lo del general Luis Figueredo . . . . ¿por qué con sin igual cinismo te atreves á inculparme la posición en que lo colocó la pasada administración? Hice lo que debí en su favor, para que el ciudadano, á quien tantas virtudes adornan, no se desprestigiase como militar. Prueba de ello es la exposición que más tarde dirigió al cuerpo de oficiales de aquella división. No sé, pues, cómo el ciudadano diputado Marcos García reprueba la conducta de aquellos oficiales en este asunto, pues ellos, como tú mismo puedes ver, invocan los informes poco favorables que de Figueredo les ha dado la Diputación de las Villas. Lo he leído en la exposición.

Voy á concluir, pues ya estoy cansado. Vuelven para allá algu-despachos sin firmar (Descuiditos). La proclama del Presidente no vino en la factura (idem). No firmas como ántes y no lo dices (idem). La correspondencia muy mal pegada (idem). La circular del 2 de



Enero derogando el indulto, tampoco viene en la factura (idem).  
Total: 5. Mucho de factura y al primer tapon . . . . zurrapa.

Lo del garrafon de pólvora lo arreglará el Gobierno. Para tí y tus inglesitos pondré á tu disposicion 10 años de paga devengados al concluir la parranda: 40,000 pesos. Yo, trasto viejo, la pasaré contándole historias á tus chiquillos.

Eres muy malo, has venido á sorprenderme con recuerdos que jamás se olvidan, con recuerdos de otros tiempos y otros lugares. ¡Piloto! ¡Mi pobre hijo! Inocente criatura, quedó enterrado en aquellas incultas montañas. No parece sino que vino á la tierra para irse y dejarme. Vino nada más que á hacerme más llevaderas las horas de amargura á que en aquellos dias me condenaba el destino.

Las cosas siguen bien por acá, por el parte oficial que irá muy pronto te impondrás de lo que he hecho.

Adios, con recuerdos á todos, soy siempre tu amigo,

MÁXIMO.

---

Naranjo, 24 de Enero de 1874.

Félix Figueredo. Secretario de Guerra.

Estimado amigo: aunque el 16 despaché al capitan Pablo Nueva con cartas para tí y el Presidente, aprovecho hoy la ocasion del aspirante á coronel, Machado, que tengo que enviar á ese Gobierno para que él resuelva como mejor le parezca. Ningun informe favorable ni desfavorable puedo dar de dicho sujeto, pues no lo conozco, bien que, segun otros, parece que la mayor parte del tiempo lo ha pasado en los ranchos por enfermedad y otras causas.

Tengo á la vista un número de *La Voz de Cuba* muy gracioso, en el cual hay un artículo donde los españoles te hacen trizas, y copian—de seguro y por supuesto—lo que les conviene de la carta que me enviaste y que cogió Martitégui. La comentan, mezclando tu nombre, el mio y el de otros más. Siento que en esa carta te ocuparas tanto



de Carlos Manuel, es decir, de vituperar tanto su conducta como hombre político, pues lo creía innecesario, sabiendo como yo y todos, que estando designada por todos su deposicion, sacar á relucir ciertos hechos no nos hace mucho favor. Así pienso yo por el bien del país y por nuestro decoro, pues de lo contrario nos pareceríamos á los españoles, que teniendo ó nó razon hacen siempre como ahora con Castellar, que despues de caido lo insultan y desprecian. Bien sé que es esa la condicion humana, pero sé tambien que tienes muy buen juicio, y no dejarás de comprender que estas cosas no conducen á nada bueno. Bien sabes la actitud de los camagüeyanos con respecto á Céspedes, pues sin embargo, despues de su caida nadie se ha ocupado más de él sino para compadecerlo, porque no tuvo tino ni acierto en su gobierno. Con respecto á mí ¿cómo podré olvidar el 8 de Junio de 1872, en el Peladero? En aquel dia y en aquel lugar me infirió Céspedes una ofensa, y sin embargo, la recuerdo compadeciendo su situacion, que comparada con la á que él me condenó en aquella época, resulta muy más triste, pues yo tuve muchos soldados que me sintieron y algunos amigos que se dignaron pasar muchos años haciéndome compañía en mi triste rincon. Habla, pues, amigo, á esos patriotas para que nadie se ocupe de Céspedes, que lo embarquen si así conviene, y que nos deje acá tranquilos proseguir la guerra á los españoles.

Dentro de tres dias saldrá un correo y llevará los partes. Te has de reir con lo de Báscones y nuestra gente que mandé á operar por Santa Cruz; Báscones, con mil y pico de hombres, estaba á un cuarto de legua de nuestras fuerzas y no se atrevió á salirles al encuentro, se puso á la defensiva y preguntaba si yo iba mandando las fuerzas. ¿Qué te parece este pájaro? No pierdo las esperanzas de echarle el guante otra vez.

Adios. Memorias á los orientales. Tu amigo,

MÁXIMO.





---

# HISTORIA DE LA ESCLAVITUD

de la raza africana en el Nuevo Mundo y en especial en los países  
Hispano-Americanos.

---

## APÉNDICE-DOCUMENTOS.

*Informe leído en la Junta por la Real Sociedad Patriótica en 26 de  
Abril de 1844, redactado por D. Manuel Martínez Serrano,  
Censor de la misma, y como uno de los individuos de la Comi-  
sion nombrada para el objeto á que se refiere.*

Excmo Sr. y Sres. :

El Gobierno Supremo de la Nacion, siempre solícito en contribuir á cuanto sea capaz de fomentar la riqueza de esta Isla, y de remover los obstáculos que puedan depauperarla, obstruir su engrandecimiento y perturbar la tranquilidad de sus habitantes; ha tenido por conveniente no establecer la ley penal, que estipuló con el Gabinete británico, para el castigo de los súbditos españoles que se ocupen en el tráfico de esclavos, sin oír la opinion de las Autoridades, Corporaciones y demás personas notables de esta Isla, acerca de los artículos insertos en la Real órden que nuestro Excmo. Sr. Presidente ha comunicado á



esta Real Sociedad, por su oficio de nueve de Febrero último, con el objeto de que proceda á informarle del modo que la misma previene.

Para realizarlo á nombre del Cuerpo, nos ha elegido el Sr. Director por su comunicacion de veintiocho del propio mes en que transcribe la de S. E., y de cuyo exámen resulta que reclamado por el Gobierno inglés el cumplimiento del artículo 2º del convenio celebrado con el nuestro, en 28 de Junio de 1835, y en virtud del cual debe promulgarse una ley que castigue severamente, á los que bajo cualquier pretexto tomen parte, sea la que fuese, en el tráfico de esclavos; quiere el Gobierno Superior, en primer lugar, que se le presenten las bases que se estimen más á propósito para el establecimiento de dicha ley, como un medio adoptado para la extincion de ese comercio, y que sea combinable con los grandes intereses de la Isla, que puedan afectarse y resentirse del mismo sistema penal que se adopte; que, en segundo lugar, se le indique cuáles sean las autoridades, á quienes convenga cometer el conocimiento de esas causas, y la aplicacion de las penas, consultando siempre el interés del País; y por último, que el informe sea extensivo á la responsabilidad y penas de los cruceros y aprehensores, que sin fundadas sospechas, y sólo á estímulos de su privado interés perjudiquen, á nuestro legítimo comercio.

Cuando en el año de 1840, se establecieron pretensiones por el Gobierno de S. M. B., sobre la emancipacion de los esclavos introducidos en la Isla, con posterioridad al convenio celebrado sobre abolicion del tráfico, tambien se pidió informe á esta Corporacion, acerca de los distintos puntos á que se refería la nota del Ministro inglés; y por el que evacuó en 25 de Octubre de 1841, con aquella noble franqueza, y con aquel interés que le inspiraban el bien general de la Isla, y el decoro de la Nacion española, de que es parte, combatió con energía aquellas solicitudes, como que tendían á la completa y momentánea ruina de nuestra riqueza; pero á la vez recomendó al Gobierno que la felicidad y prosperidad de esta tierra, no dependía de la introduccion de brazos africanos, como equivocadamente creían algunos; que por el contrario, el aumento de poblacion blanca, y el exacto cumplimiento de lo estipulado con el Gobierno inglés, sobre prohibir la introduccion



de más esclavos, eran la tabla de nuestra futura salvacion, y el mejor recurso, para asegurar nuestra ventura, nuestro riqueza y nuestra tranquilidad.

Así opinó entónces el Cuerpo Patriótico, sin otros antecedentes que los mismos que se desprendían de la naturaleza del negocio; y si en aquella época aconsejaba la Sociedad que áun cuando la extincion de la trata cercenaba las producciones agrícolas, era preferible perder una parte de los intereses para conservar lo demás, hoy que procede con otros datos, y que con harto sentimiento, está viendo ruinas, víctimas y sangre; que la Isla está amenazada de una conflagracion general, y que de tamaños males, es en parte origen, la continuacion de la trata, é introduccion clandestina de los esclavos, á pesar de la vigilancia y celo de las autoridades; no sólo debe la Sociedad ratificar aquella opinion que emitió, sino que puede asegurar, que de no impedir la y castigarla el Gobierno con mano fuerte, llegará dia en que la isla de Cuba, desaparezca para la Metrópoli, porque los blancos sucumbirán á la inmensa masa de los brazos africanos, y por que éstos se alzarán con ella, como ya lo han proyectado.

La Comision al expresarse del modo que acaba de hacerlo, deja consignado ya lo más esencial de su dictámen, que se reduce á que la ley penal estipulada, debe establecerse, promulgarse, y hacerse efectiva instantáneamente, como el medio más eficaz de que no continúe la introduccion clandestina de esclavos en la Isla; y sin embargo que algunos opinan que la agricultura no se resentirá de esta medida, porque el excesivo número de aquellos que se han introducido, y su consecuente reproduccion, son suficientes para que en muchos años, no carezca de brazos para el cultivo de nuestras haciendas; creemos que los que así calculan, se equivocan, porque nuestra poblacion es mezquina comparada con la cantidad de terrenos yermos que poseemos, que están pidiendo cultivo por su feracidad; y si los brazos africanos que hoy existen, están ocupados en el entretenimiento de sus respectivas fincas, mal puede dedicarse parte de ellos, á los nuevos establecimientos que se creen, y ni aún podemos fundar nuestras esperanzas, en la reproduccion de los actuales esclavos, porque indispensablemente, han de morir parte de ellos, y transcurrir muchos años, para que



esa nueva generacion, se halle en aptitud de desempeñar las recias tareas de nuestros ingenios; y por consecuencia, ni la esclavitud actual es bastante para nuevas empresas, ni los hijos que procreen pueden cubrir la falta que ocasione la no introduccion.

Juzgamos, pues, y creemos que Sociedad, tambien estima, que lo más racional, es elegir, de dos males, el menor; y que entre perder la existencia ó los intereses, no puede vacilarse en sacrificar éstos, por conservar aquélla; y este es el caso en que se halla la isla de Cuba, y el que demanda que nuestro Gobierno, consultando su propio interés, y continuándole aquella proteccion á que se ha hecho tan acreedora por tantos títulos, preste benévola atencion á las insinuaciones del Cuerpo Patriótico, y se penetre de que si la continuacion del tráfico de esclavos, despues del convenio celebrado con la Inglaterra, no es el único origen de los males que deploramos y de la ruina que nos amenaza, al menos, ha contribuido á ello en gran manera, y que el único recurso que nos queda, es llevar al cabo el aumento de poblacion blanca, de que se ocupa el Gobierno, para cuyo fin se estableció el impuesto sobre costas procesales, que debe hoy proporcionar un fondo de doscientos mil pesos; y supuesto tambien, que para ese objeto, no debe omitirse sacrificio de cualquiera especie.

El que haya leído los artículos del reglamento que corre anexo al tratado de 28 de Junio del 1835 de que ya se ha hecho mencion, el cual se formó para el buen trato de los negros emancipados; y el que tenga conocimiento de los pasos que á cada instante se practicaban sobre cualquier particular relativo á aquéllos; bien fuera por queja que los mismos establecieran contra los blancos encargados de doctrinarles, ó ya en averiguacion del fallecimiento verdadero ó figurado de algunos; convendrá en que desde la época en que desgraciadamente se conocieron en la Isla los emancipados, principió á corromperse la esclavitud, no sólo la de los campos, sino áun la doméstica; y es indudable que de ahí data la insubordinacion, y han sido repetidos los actos de ella, cometidos por los esclavos para con sus señores; ni era posible que sucediera de otra suerte, porque instruidos los que existían en esclavitud, de que los otros habían sido declarados libres, por haberseles introducido despues de la abolicion de la trata; se consideraban con



igual derecho á la emancipacion; y hé aquí el fundamento de los descatos, de las maquinaciones y de los alzamientos que reiteradamente se han experimentado en las negradas, desde que se hizo el primer reparto de emancipados.

Discordes estan algunos, sobre si será ó no ventajoso para la Isla, la introduccion en ella de brazos blancos para los trabajos de nuestras haciendas: unos creen que lo ardoroso del clima enerva á éstos, y los hace incapaces de vencer las tareas campestres en competencia con los negros, suponiendo que la naturaleza dió más vigor á estos últimos: otros calculan que el estado de produccion mezquina de algunas de nuestras fincas, y el abatido precio de los frutos, no permiten al hacendado pagar jornales, que precisamente han de ser crecidos, en proporcion á los costos que demanda el natural mantenimiento, y no falta quien asegure, que áun cuando se trata de realizar el proyecto, no tendrá efecto, por que ninguno querrá correr los riesgos del vómito, sin otro interés que lucrar un corto estipendio.

Es, á juicio de la Comision, hasta vergonzoso, ocuparse en impugnar la primera especie, y basta para destruirla, el recordar que en España y en otros muchos países del mundo, en donde no se han visto negros se vencen trabajos aún mayores que los de esta Isla, sin que los desempeñen otros, que personas blancas; y áun en nuestros campesinos tenemos ejemplos, pues los vemos con frecuencia aventajar á los de color en fuerza, y principalmente en industria, como su diferente educacion los hace susceptibles de mejor raciocinio.

La objecion que se establece sobre los jornales parece la más fundada; pero tambien debe advertirse, que un plan bien organizado sobre el particular y el aumento de trabajadores, hará reducir aquéllos á unos precios moderados; á lo que se agrega que los ahorros y economías que resultan del servicio de personas blancas, el giro en que se pongan los capitales estancados en la esclavitud, y que mengua con la muerte de ellos; y el mayor producto que precisamente resultará, porque es casi evidente que serán más ventajosas las tareas y mejor desempeñadas, son causas suficientes para que nos prometamos el mejor éxito en el cambio, á lo que se agrega que una ganancia moderada que se adquiriera y goce sin sobresaltos, es preferible á las más



exorbitantes, cuando éstas van acompañadas de la aflicción y de la intranquilidad.

Con respecto al último reparro, lo juzgamos muy débil, porque interesado el Gobierno en llevar á efecto la población blanca sabrá su perspicacia tocar los resortes que estimulan al corazón humano para arrosstrar las empresas más árduas, que es el interés, sin que por esto se crea, que la Comisión considera, que para atraer trabajadores blancos, se necesitan otros estímulos, que la seguridad que tengan de que serán ocupados con preferencia á los de color, pues el mayor inconveniente que siempre hubo para que los blancos se dedicasen á las tareas de los negros, fué el no querer alternar con una clase que se ha juzgado como la más abyecta de la sociedad; de suerte, que si llegáramos felizmente á extinguir esa diferencia; la prosperidad de la Isla sería más cierta, porque cesarían los temores que nos intranquilizan.

Ya que hemos recomendado á la consideración de este Ilustre Cuerpo lo que es suficiente á demostrar la conveniencia de que se establezca la ley penal, como medio de que cese el tráfico clandestino de esclavos, y su introducción en la Isla; y supuesto que también ha recomendado la Comisión la necesidad á que quedamos constituidos de introducir brazos blancos, para que nuestra riqueza se resienta menos de aquella medida y nuestras fincas puedan sostenerse sin quebranto de sus trabajos; vamos á ocuparnos ahora en las bases de esa ley que debe promulgarse.

El título de penal que se le dá, arguye la perpetración de un crimen, y la necesidad de su corrección; así como el haberse estipulado por el artículo 2º del convenio con la Inglaterra, que se establecería un castigo severo, supone que el hecho de la introducción aislado, quedó donde entonces, calificado como delito grave; de suerte que si á esa falta se reúnen otras circunstancias notables, es claro, que la responsabilidad será también de mayor tamaño, y más severidad ó duradera, habrá de emplearse para corregirla.

Dos cosas á juicio de la Comisión deben no perderse de vista en este negocio: es la primera, la dignidad Soberana comprometida por virtud del convenio, y sobre cuya palabra y empeños, no cabe altera-



cion de ninguna especie, mientras no se practique de consuno por las mismas Altas Partes contratantes, porque así lo enseña el derecho, y lo demanda el bien público, pues caería en mengua la Suprema autoridad de la nacion, si equiparándose á los individuos particulares de ella, intentara retraerse de un solemne compromiso bajo cualquier pretexto que lo hiciera; y partiendo de estos principios, se sigue que el que se ocupa en el tráfico de esclavos, no sólo es criminal, porque quebranta el precepto Soberano que lo prohíbe; sino que lo es aún más, porque dá ocasion á que el decoro de la misma Soberanía pueda ser ofendido por que se le atribuya mala fé en el cumplimiento de la Real palabra.

Es la segunda, el efectivo y notable perjuicio que ocasiona á la Isla el que introduce esclavos en ella, dando lugar á la destruccion de su riqueza, y contribuyendo por ese medio á que todos los blancos, seamos víctimas de la ferocidad y venganza de las clases de color. Estos males que anunciamos, no provienen de cálculos equivocados, ni de temores forjados por fantasías acaloradas, sino que son las consecuencias indispensables, de los antecedentes que nos ofrecen las deplorables circunstancias que actualmente nos rodean, y el conflicto en que se halla toda la poblacion blanca de la Isla.

Muy público es que la actividad y energía de nuestro Gobierno, con sus acertadas y oportunas medidas impidió que á fines del año pasado estallara la insurreccion inmediata por la gente de color para asesinar los blancos, y alzarse con la Isla: es muy público tambien que desde aquella época, trabaja incesantemente la Comision Militar para averiguar el estado de la rebelion, sus autores y cómplices; y con generalidad se sabe que sus ramificaciones se extienden á toda la Isla, en términos que se han practicado y diariamente se hacen aprehensiones, no sólo en la Vuelta de arriba, sino en esta capital y en los pueblos interiores; y por último, es tambien cierto que los presos como cabe-cillas son en crecido número, y que es de gran tamaño el que componen las dotaciones de fincas pronunciadas por la rebelion; de suerte, que estando tan difundida esa opinion no sólo en la esclavitud, sino tambien en los libertos, es de inferir que el celo del Gobierno y el oportuno castigo que se aplique á los delincuentes contenga el mal;



pero lo más probable es, que no se extinga, como que subsistan las causas que lo ocasionan.

En tal estado debe temerse con fundamento, que si á ese volcan le agregan materiales que le den más impulso, esto es, si al excesivo número de negros que hoy existen, se unen los que se introduzcan posteriormente, acaso consumarán sus criminales intentos, frustrados hoy porque esos esclavos á la vez que aumentan la fuerza material, emplean la seducción, como que vienen instruidos y aleccionados segun se dice, y pueden estimarse como otros tantos emisarios; y no queda la menor duda de que todos los que tengan parte en esa introduccion cualquiera que ella sea, se constituyen criminales en el más alto grado, porque además de que infringen una disposicion Soberana como ántes se ha dicho, cooperan por un vil interés á la destruccion de nuestra riqueza, auxilian á los enemigos, y aumentan su fuerza para que nos asesinen, y logren con seguridad trastornar el Gobierno y alzarse con la tierra.

La Comision no ha podido prescindir de recomendar los daños que ocasionará la continuacion del tráfico, para que esta Corporacion se persuada de que al dictaminar sobre la ley penal que pueda establecerse, ha tenido muy presente, que la pena debe aplicarse al delito, habida consideracion al agravio y perjuicio que cause al bien público, porque á pesar de que siempre es un crimen, y es una infraccion de la ley atacar la persona ó intereses de un ciudadano, porque en este acto se falta á la sociedad; es aún mayor la delincuencia, cuando directamente se conspira á la destruccion de la misma sociedad; y como el hecho de introducir esclavos en la Isla y ocuparse en el tráfico quebrantando la prohibicion y el hacerlo después de la rebelion intentada, es proceder *contra el bien procomunal de la tierra*; debiendo reprimirse los delitos más peligrosos con las penas más graves, para impedir que el criminal agravie de nuevo á la sociedad, y que la fuerte impresion que produzca en los demás, los retraiga de delinquir por el mismo órden; opinamos que el capitan, piloto, contramaestre, cirujano, la tripulacion y cualquiera otro oficial de buque que se ocupe, en el tráfico de esclavos, ó que los introduzca en esta Isla, deben ser condenados á diez años de presidio en Africa con prohibicion perpétua de



volver á ella; que esta misma pena se imponga á los empresarios, armadores, dueños del buque, accionistas, y á todos los que directa ó indirectamente ó bajo cualquier pretexto tomen parte, sea la que fuere, en el tráfico ó en la expedicion, y que todos los antedichos, sean además condenados de mancomun et in solidum á la pérdida del buque y de cuanto le sea anexo, al abono de las costas, daños y perjuicios que resulten, y que por su cuenta, á costa de los mismos, tambien de mancomun et in solidum, se reembarquen los negros introducidos en la Isla, y se les conduzca al punto de donde se extrajeron ú otro de la costa de Africa, cuyo reembarque y coduccion serán realizados por la intervencion del Jefe Superior de la Marina de este Apostadero, para evitar que de otro modo pudiera frustrarse el cumplimiento de esta medida; en el concepto de que bajo ningun pretexto sea el que fuere, se demore el reembarque de dichos negros, ni se permita la permanencia de ellos en la Isla por más tiempo que el muy urgente, bajo la vigilancia y directa responsabilidad de las autoridades locales; y que asimismo abonen por vía de multa, con la misma calidad de mancomun et in solidum, trescientos pesos fuertes por cada uno de los negros introducidos, cuya suma unida al producto del buque vendido en subasta pública con lo demás que en él se aprehenda y le sea anexo, entre en las Arcas Reales para sufragar los costos que ocasione el reembarque y demás dispuesto, en el caso de que los condenados carezcan de otros medios para ello.

Establecidas estas penas, debemos indicar el Tribunal, á quien se encomiende su aplicacion, y todo lo relativo á esta clase de delito; y á la verdad que nada dista tanto de la Comision, como es dar parte á los extranjeros, en los actos de administrar justicia, porque sobre repujar toda buena legislacion, que el súbdito de una nacion sea juzgado por el de otra; es vejaminoso á la Magistratura española que tantas pruebas de integridad y saber tiene dadas, excluirlas de esos actos propios de su Ministerio, cometiéndolos á extranjeros; y aún mucho más indecoroso asociarse á ellos para formar un Tribunal desconocido por nuevas leyes; así es que consideramos que el Juez ordinario más antiguo del lugar en donde se introduzcan los negros, ó el del puerto donde se aprehenda el buque, debe conocer de la causa, dándose pre-



ferencia al que sea letrado sobre el que no tenga esta investidura: Que las apelaciones se oigan y decidan por la Real Audiencia del distrito: Que este delito se declare de la clase de aquellos que producen acción popular, de modo que cualquiera pueda denunciarlo y acusarlo sin necesidad de fianza, aunque si estará sujeto á los efectos de la calumnia: Que no se le grave con costas ni erogaciones de ninguna especie, dispensándosele todas como si fuera insolvente, sin perjuicio de las condenaciones que haga el fallo: Que en el caso de no querer el denunciante continuar la acusación, se elija un promotor fiscal que lo ejecute bajo las instrucciones de aquél; y que calificada la denuncia, se consigne al que la establezca, la quinta parte del producto de las multas, que por cada negro quedan establecidas; y por último, habiendo acreditado la experiencia, los ardides de que se valen los litigantes para prolongar los pleitos, de lo cual resultan graves inconvenientes, de que es el principal, que no se aplica la corrección, con la oportunidad necesaria á que sirva de ejemplo á otros; juzgamos indispensable que estos juicios se terminen dentro de un corto término que se designe con la calidad de improrrogable, bajo privación de oficio que se imponga al Juez que procediese de otro modo, quien deberá restringir los que sean precisos para la sustanciación y demás actos, en proporción al en que deba fallarse, sin que sobre esto, se admita jamás, disculpa de ninguna especie.

Los abusos de que es susceptible el derecho de visitar los buques mercantes, que mutuamente se concedieron nuestro Gobierno y el británico, por los artículos 4º y siguientes del convenio ya citado de 1835, han llamado nuestra atención, pues aunque en ellos se expresa que el registro sólo tenga lugar, cuando por motivos fundados, pueden ser sospechados los buques de que se ocupen en el tráfico de esclavos; vemos que á la sombra de conjeturas arbitrarias, se ejerce un acto, que sobre ser vejaminoso al capitán del buque en que se ejecuta, y á su bandera, es siempre perjudicial á los intereses del comercio; y aunque por ese artículo 4º de que va hecha mención, se dictaron varias reglas á que debieran sujetarse los buques cruceros para la detención y aprehensión de los negreros; consideramos que por esas medidas adoptadas, no se salvan todos los inconvenientes que puedan resultar del



abuso con que se proceda á la visita, puesto que sólo se establece una responsabilidad; cuando la aprehension y detencion resultan arbitrarias; y aún en este caso, incumbe á las Comisiones mixtas, esa declaratoria, creemos oportuno por lo tanto, para evitar esos abusos, que con el mero hecho de encontrarse arreglados los papeles y operaciones del buque registrado, se considera injusto y falta de mérito, el motivo que impulsó la sospecha, y con derecho á la reclamacion, no sólo de las indemnizaciones, que compensen aquel paso; sino tambien á la competente satisfaccion por el insulto hecho al pabellon; mas esto no debe someterse á la jurisdiccion de las Comisiones mixtas, sino que todo lo relativo á este particular, debe pertenecer al exclusivo conocimiento del Supremo Gobierno que directamente se entenderá con el Británico, caracterizándose el negociado, en la clase de *los de Estado*, atendiendo á que medía en el caso el interés de los súbditos españoles, y el decoro nacional.

La Comision ha procurado contraerse á los puntos que el Gobierno le marcó, y sólo le queda el disgusto, de que no haya acertado á ilustrarlos del modo conveniente, y que la misma buena intencion con que ha procedido, le haya hecho incurrir en la nota de difusa; mas su buena fé, su interés por el decoro nacional, por la conservacion de esta Isla y por el bienestar de sus habitantes, la harán acreedora á la indulgencia del Gobierno, á quien se dirija esta informe, si es que merece la aprobacion del Cuerpo, para que en el evento desgraciado de que no llene sus deseos tenga al ménos en consideracion que la opinion general está pronunciada contra la continuacion del tráfico, é introduccion de esclavos en la Isla, como perjudicial á su conservacion, á su progreso, y á la existencia del mismo Gobierno, y que la Real Sociedad Patriótica, á la vez que está en ese propio sentido, juzga que cualquier medida que se adopte para llevar al cabo el convenio, debe ir acompañada de la introduccion de brazos blancos para la agricultura, por que si con anticipacion no se suple la falta de aquéllos, la ruina será irremediable; á que se agrega, que nuestra conservacion exige que se aumente el número de blancos, porque siendo todos de una clase, preciso es que nos identifiquemos en tentimientos para que no perdiendo de vista el peligro que nos rodea, y partiendo del prin-



cipio de que la union, es la que constituye la fuerza de los pueblos; procuremos sostenerla inalterable, y vivir fraternalmente para conservar á nuestra Madre Patria sin menoscabo de ninguna especie, en el legítimo goce de esta parte de la Monarquía, como buenos españoles, como un deber, y por gratitud á su predileccion, y al interés que siempre ha manifestado por nuestra felicidad y engrandecimiento; y de este modo, no sólo quedarán destruidas las maquinaciones de nuestros enemigos interiores y exteriores; sino que la isla de Cuba marchará tranquila á la prosperidad, bajo la proteccion del benéfico Gobierno que la rige, y que honra y distingue como la joya más rica de la corona de Castilla.

Habana y Abril 29 de 1844.—Narciso García Mora, Manuel Martínez Serrano, Joaquin Santos Suárez, Joaquin de Peñalver. (1)

---

(1) D. Manuel Martínez Serrano nació en la Habana el 22 de Febrero de 1793. Fueron sus padres D. Antonio Martínez Serrano y D<sup>a</sup> Josefa María Vélez, naturales de esta ciudad.

Contrajo matrimonio con D<sup>a</sup> Rosalía de Quintana y Caballero.

Como abogado, desempeñó siempre en esta ciudad su profesion, en la cual se distinguió; y fué Secretario de la Academia de Jurisprudencia.

Desempeñó varias ocasiones el cargo de Censor de la Sociedad Económica de Amigos del País, de cuya Corporacion fué primero socio de número, y más tarde de mérito.

Cuando se trató, á propuesta del amigo D. Ramon de Armas, de que se borrara de la lista de los socios corresponsales, á Mr. Turnbull, Cónsul inglés en esta ciudad, á quien se calificaba de abolicionista y protector de los negros esclavos, Martínez Serrano fué uno de los que se opusieron á la adopcion de esa medida inconveniente; y si más luego se resignó la Corporacion, y con ella su Censor el referido Martínez Serrano, á que tuviera lugar esa eliminacion, fué porque así lo exigió el Gobernador y Capitan General de la Isla, D. Leopoldo O'Donnell, que en plena junta manifestó haber visto con desagrado que al lado de su nombre, como socio de honor, figurase el del Cónsul inglés.

Más tarde, á consecuencia de las reclamaciones de Inglaterra, basadas en la escandalosa trata de esclavos que venía haciéndose y toleraban las autoridades de esta Isla, se hicieron más enérgicas y aún amenazadoras las exigencias del Gobierno inglés, y el de España se vió obligado á hacer algo, expidiendo la Real orden de 2 de Junio de 1843, por la cual se dispuso la promulgacion de una ley penal que impusiera un severo castigo á los traficantes de negros, oyéndose previamente á las principales Corporaciones de la Isla.



La Sociedad Económica de Amigos del País, dirigida á la sazón por el Doctor D. Tomás Romay, era una de las corporaciones llamadas á informar, y al efecto nombró, para que evacuase el informe, una Comisión de su seno, compuesta del Marqués de San Felipe, de D. Joaquin Santos Suárez, de D. Joaquin Peñalver, del Intendente honorario de Provincia, Sr. García Mora, y del Ldo. D. Manuel Martínez Serrano, que, como Censor del Cuerpo Económico, era preciso formase parte de esa Comisión.

Martínez Serrano redactó el informe: en él consideró delito la infracción de los tratados celebrados con Inglaterra, y delincuentes mercedores de pena, á los que hacían el comercio de negros y á los que lo permitían por un vil y mezquino interés.

La noche del 26 de Abril de 1844, en junta de la Sociedad Económica presidida por el Gobernador Superior Civil, Capitan General D. Leopoldo O'Donnell, leyó Martínez Serrano el informe: el General no trató de ocultar su hondo disgusto.

Poco despues, á los dos ó tres dias, en una de las causas formadas por la Comisión Militar, con motivo de la conspiracion atribuida á la raza de color, se hacía declarar, bajo la presión impuesta por el tormento á que se sujetaba á esos desgraciados, á un negro cuyo nombre no se ha salvado del olvido, y se le obligaba á decir que en una casa de la villa de Guanabacoa, se reunian determinados individuos para conspirar, y entre ellos Martínez Serrano.

La consecuencia de esta declaracion fué que se decretara la prision de Martínez Serrano, que en esos momentos se hallaba en su finca con su familia; y esa prision la llevó á cabo el primero de Mayo de 1844, un Comisario de policía de la Habana llamado Regajo, acompañado de la ronda del partido.

Realizada la prision, se condujo al preso al castillo del Morro, colocándolo incomunicado, en unas cuadras altas de la fortaleza.

Esa incomunicacion duró mucho tiempo, y esto hace recordar que, pasado con exceso el término que legalmente debe durar la incomunicacion, la esposa de Martínez Serrano presentó al Brigadier Falgueras, Presidente de la Comisión Militar, una instancia pidiendo la comunicacion, y que al ir, uno ó dos dias despues de presentada esa instancia, uno de los hijos del preso, á saber el resultado de tal instancia, le contestó el Sr. Falgueras: «Dígale usted á su señora madre que no puede accederse á su solicitud: que su esposo se lo ha buscado: que yo no se lo he buscado.»

En el Morro estuvo mucho tiempo Martínez Serrano, sufriendo privaciones y vejámenes, hasta el extremo de que un dia se le privó de sus libros, de los útiles destinados á su servicio, entre ellos hasta de la palangana y jarro para el agua, y de cubiertos, si bien es cierto que todo le fué devuelto á poco, excepto los cuchillos y tenedores de mesa, ya que no fuera por vejarlo, por temor, tal vez, á un suicidio. Por cierto que esta ocurrencia dió lugar á que uno de los dias en que los dos hijos varones de Martínez Serrano, acompañados del Ldo. D. Domingo de Acosta y Herrera, su pariente y fiel amigo de su padre, fueron á visitarlo al Castillo, en union del Fiscal de la causa, D. Pedro Salazar, que siempre los acompañaba, al preguntar al preso cómo estaba, le contestó éste haciendo alusion al secuestro de sus libros y útiles



de servicio, asegurándole que, lejos de pensar en el suicidio, quería vivir para ajustar cuentas con sus enemigos; y, llamando á sus dos hijos á presencia de Salazar, les manifestó que si por casualidad aparecía muerto en el calabozo, no creyeran que se habia suicidado, sino que había sido víctima de mano extraña.

En ese castillo, donde permaneció Martínez Serrano muchos meses, sin que se le permitiera un criado que le sirviese, lo veían, cuando el Fiscal tenía á bien permitirlo, sus hijos varones, acompañados de algun pariente.

Después de una de esas visitas al preso, al retirarse el Fiscal con los dos hijos de Martínez Serrano y el pariente que los acompañaba, les dijo Salazar bajando la esplanada del castillo y deteniéndose en ella, fija la vista en el lugar inmediato á la cárcel, donde se acostumbraba en esa época levantar el patíbulo: «de los que están aquí,—se refería á la fortaleza,—pocos volverán á su casa: la mayor parte irá allí» y señalaba el lugar en que se ajusticiaba.

Martínez Serrano contrajo, durante su prision en el Morro, una enfermedad de estómago, y esto fué causa de que se le trasladara, en calidad de preso, al cuartel de Belen, donde estuvo ocupando, en los primeros meses, el cuarto de banderas, que es el que utiliza el oficial de guardia mientras hace ésta: luego le proporcionaron un pabellon alto, y allí estuvo hasta que, tomando incremento sus males, se le concedió la libertad bajo fianza, y regresó al seno de su familia; pero, en tan fatales condiciones, que al fin murió el diecinueve de Diciembre de 1846.

En la causa de conspiracion de los negros en que fué comprendido, como lo fué tambien el sabio educador D. José de la Luz y Caballero, Director de la Sociedad Económica de Amigos del País en la época en que Martínez Serrano era Censor de ese Cuerpo y evacuó el informe de que ya se ha hablado, fué absuelto de culpa y pena Martínez Serrano, con reserva de su derecho contra el Fiscal D. Pedro Salazar, que, comprometido en alguna de las causas en que interviniera hubo, segun parece, de intentar romperla, y sujeto á un procedimiento, de que conoció la misma Comision Militar, fué condenado á seis años de presidio en Sevilla, los cuales, segun se asegura, no cumplió, no obstante haber srido de esta Isla al intento y estado en Sevilla.

Martínez Serrano murió bajo disposicion testamentaria, otorgada en union de su esposa D<sup>a</sup> Rosalía de Quintana y Caballero, en esta ciudad de la Habana, en once de Diciembre de 1846, ante el Escribano D. Pedro Vidal Rodríguez; y en ese testamento aparece la cláusula veintiuna, que bueno es copiar aquí, y dice:

«Declaro, yo, Martínez Serrano, que á consecuencia de una atroz calumnia que se me forjó, fuí encausado, y este procedimiento es, sin duda, el origen de mis dilatados padecimientos, y de que mi familia pueda verse reducida á la orfandad; mas por la sentencia que se pronunció, no sólo se me declaró libre de culpa y pena, y que no me perjudicara dicho procedimiento, sino que á la vez se me reservó mi derecho contra el Teniente D. Pedro Salazar, que fué el Juez Fiscal de la causa. Creo que me competen las acciones civil y criminal, para que, por la primera, me indemnice Salazar los gravísimos perjuicios que he experimentado y estoy sufriendo en mis intereses,



»y que por la segunda me corresponde el derecho de perseguirlo criminalmente, para  
»que reciba el digno castigo de su atrocidad; pero como el Redentor del género hu-  
»mano nos enseñó el camino de perdonar las injurias, no he querido hacer uso de la  
»accion criminal, y perdono á Salazar en esa parte, prohibiendo á mis albaceas y he-  
»rederos deduzcan dicha accion; mas, con respecto á la civil, es mi voluntad que  
»aquéllos, con vista de antecedentes, y consultando la opinion de hombres sensatos y  
»religiosos, establezcan la civil, en el modo y forma que tengan por conveniente y  
»corresponda.»

Los hijos de Martínez Serrano no han hecho uso de esa accion civil.



---

## GIBARA Y SU JURISDICCION.

---

### APUNTES HISTORICOS Y ESTADISTICOS.

#### CAPITULO II.

El Puerto.—La Aduana.—Comercio.—Navegacion—Faro de Lucrecia.—Administracion de Correos y Telégrafos.—La Vigía.

#### EL PUERTO.

Gracias á la buena disposicion de ánimo en que se encontraba Fernando VII, respecto de las cosas de esta Antilla, y á las vivas gestiones hechas en la Corte por el infatigable cubano Francisco de Arango y Parreño de feliz recordacion, secundadas aquí por el Intendente D. Alejandro Ramirez, abriéronse para Cuba, á principios del presente siglo, las puertas de una época que ha quedado marcada con letras de oro en la historia del país.

El aumento que habia tenido su poblacion en el período de 1792 á 1817 duplicado en más de la mitad; los trabajos de seguridad interior y defensa de las costas realizados por el General Cienfuegos; la Real Cédula abriendo las puertas de Cuba al comercio de todas las naciones, en cuyo hecho hay que reconocer honradamente la partici-



pacion que tuvieron los ingleses: el Real Decreto sobre terrenos realengos y baldíos: la Real Cédula promoviendo el fomento de la poblacion blanca; el Real Decreto de 23 de Julio de 1817, que dió al traste con el estanco del tabaco y todas sus perniciosas consecuencias; el entusiasmo despertado en todas las clases de nuestra sociedad en favor de la fundacion de nuevas poblaciones, á cuya idea concurrió el Ayuntamiento de la Habana con noble empeño, así como tambien con fuerza poderosa el Real Consulado, y en fin, tantas otras concausas de carácter político como concurrieron en aquella época memorable al fomento y bienestar del país: todo esto, repito, hacía entrever la auro-ra de una nueva era de felicidad para Cuba, la cual si bien es cierto que tuvo su mañana risueña, tambien lo es que concluyó al fin con noche oscura y borrascosa, gracias á la política torpe iniciada en 1835 por el General D. Miguel Tacon y sustentada despues por algunos de sus sucesores.

Sin embargo, propicia entónces la situacion al implantamiento de toda reforma que tendiera á desarrollar aquel movimiento de inolvidable progreso, fácil le fué conseguir al Ayuntamiento de Holguin, relativamente hablando, la habilitacion del puerto de Gibara, cuyo expediente inició en 1813 al calor de las mercedes que habia prometido Fernando VII, en favor del pueblo holguinero; y más que todo, á impulso de las necesidades que ya sentia nuestra jurisdiccion por un puerto de mar habilitado, para poder llevar á los mercados extran-jeros el sobrante de su produccion.

Existian por entónces aquellos Ayuntamientos constitucionales de feliz recordacion, cuya gestion administrativa, ejercia influencia poderosa en la gobernacion del país, lo mismo aquí que en la Península. Ante tan favorable situacion para el bienestar de la República, reúnese el Ayuntamiento de Holguin en sesion ordinaria, el dia 18 de Octubre de 1813, cuyo acuerdo voy á transcribir literalmente para que pase íntegro á la posteridad en su carácter de documento histórico, pertinente á la habilitacion del puerto.

Dice así:

«En la ciudad de San Isidoro de Holguin, á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos y trece años, para celebrar cavildo ordinario,



como lo es de uso y costumbre, se juntaron en la Casa Consistorial de Ayuntamiento los señores cavildo Justicia y Regimiento á saver. Presidente D. Ramon de Armiñan capitán de Granaderos de Infantería de Línea retirado agregado al estado mayor de la plaza de la Habana. Teniente Governador Militar Juez Político y Subdelegado de la Renta Nacional de Tabacos de ella y su jurisdicción, D. Francisco de Zayas. Teniente Comandante Alcalde constitucional primeramente nombrado y como tal Subdelegado de Hacienda Pública, D. Juan Antonio de Ochoa; Regidor Honorario Alcalde constitucional de segunda nominación, D. José Antonio de Fuentes, D. Cristoval de la Peña, D. Manuel de Avila, D. Agustín Rodríguez, D. Andrés Antonio Rodríguez, D. Cristoval José de la Cruz y D. Diego Manuel de Garayalde, Regidores constitucionales á tratar y conferenciar sobre el bien procumunal de esta ciudad á que asistió el Síndico Procurador General D. Juan Nepomuceno Cardet. En esta acta tomó la voz el señor Regidor D. Agustín Rodríguez, exponiendo: Que la situación local de esta ciudad con respecto á la de la Provincia y demás convecinos de notoriedad la tienen en el estado más deplorable por lo que toca al comercio que es la base fundamental y en que estriba la felicidad de los pueblos. El sábio Congreso Nacional conciliando lo mismo, se revela en reparar estos perjuicios y desde su instalación todo su zelo se advierte que se deside por su fomento, siendo el último comprobante que puede dar de su beneficencia el soberano Decreto de ocho de Junio del corriente año que con el mayor regozijo se ha publicado en esta ciudad; pero al paso que se trata de ese beneficio y que toda la Provincia lo disfrutará seguramente sin embarazo se verá con dolor esta ciudad sucumbida en el mismo estado por falta de Puerto abilitado para las Colonias Extranjeras amigas de donde únicamente puede esperarse los utensilios y demás necesario para facilitar la industria y á la agricultuta y las salidas que éstos produzcan sin cuyo requisito todo es ocioso porque es indispensable que sin ese principio puedan dexar de dormir estos puntos tan recomendados por la Soberanía pidiendo que se trate y acuerde lo conveniente á reparar este perjuicio quitando todo obstáculo ó traba que se presente, y se acordó: Que habiéndose en este mismo año elevado representación de los señores



res Síndicos al intento que no ha tenido aún resolución con testimonio de esta acta se forme expediente y pase á dichos Síndicos para que califiquen con justificación bastante los ramos comerciales de la jurisdicción y demás puntos convenientes y útiles al intento y lo presenten á este ilustre Cuerpo con la opinión y solicitud que corresponde á sus encargos. Con lo cual se concluyó este acuerdo que firmó el Sr. Presidente, etc., etc.»

Pasado el testimonio de referencia al expresado Síndico dispuso éste que se hiciera el informativo, necesario á justificar la riqueza de la jurisdicción, tomando declaración jurada á varios vecinos, á cuyo objeto señaló los particulares sobre los cuales debían informar aquellos.

Decía así el pliego de preguntas copiado literalmente.

«Primeramente, digan: si toda esta jurisdicción desde la Bahía de Nipes hasta la de Manatíes, es abundante en los palos de tinte, especialmente de fustete, Brasil y Brasilete, de modo que este sólo renglon tan apreciable á las Naciones extranjeras es bastante á ofrecer un considerable comercio que prospere la felicidad de los habitantes de esta ciudad.» «Item. Digán también: Si la misma jurisdicción tiene como inagotables en sus campos, y á la inmediación de la costa los Palos de caova, Zedro, Guayacanes, Robles, Yaras y otra infinidad útiles de construcción.» «Item. Digán: Si las tierras de esta jurisdicción por su fertilidad y demás circunstancias que ha acreditado la experiencia produce abundantes é incalculables cosechas de la oja del tabaco que se veneficia de excelente calidad; si los cafetales dan un resultado abundante de este grano y especialísimo: Si el cacao en las haciendas donde se cultiva es particular: Si las cañas se dan con vicio por lo que los más cortos traspiches acopian anualmente porción de Azúcares y Aguardientes que destilan de sus mieles: Si las cosechas de ajos y sebollas son demasiado pingües tanto que con ellas se proveen muchas y todas las Poblaciones convecinas dándose en algunos parajes tan hermoso este fruto que se equivocan sus sebollas con las del Reyno.»

«Item. Digán: Si en los mismos campos produce el Algodon y añil silvestre, con tanta abundancia que cultivado puede este sólo renglon sostener un ramo de comercio admirable.»

«Item: Si les consta que el terreno produce y se cosecha mucho



arroz, Maíz, frijoles y havas, de toda clase, yucas, de que se saca excelente almidon y despues se aprovecha su Arina para el casave, y otros reglones á que se aplica, Plátanos, calabazas, ñames, Buniatos y todas las demás viandas descubiertas que producen las otras poblaciones de la Isla: teniendo al frente las Islas de Bahama donde por la escasez de estos Artículos son muy apreciables y por lo mismo fáciles de salida con una monstruosa ganancia.»

Item: Si además de que las colmenas que se cultivan mansas dan bastante sera, hay en los campos infinidad de simarronas tanto que á los hombres les produce este sólo resultado una parte considerable de su subsistencia.»

«Item. Digan: Si en la jurisdiccion de esta ciudad hay muchas haciendas de Ganado Bacuno, Caballar y Cerdoso que se cria con ventajas, así en su aumento con el multiplico con proporcion á las otras poblaciones de la provincia.»

«Item: Si la costa con preferencia á todo otro punto de la Isla produce abundante peje de carey, cuya concha es tan apreciable y de mérito en toda Monarquía Española, como en las Naciones Extranjeras, habiendo abundancia del de escama, en término que los pescadores habiendo comercio, aplicados á este ejercicio pueden ganar su subsistencia.»

«Item. Digan: Si á pesar de las ventajas con que la Divina Providencia quiso prodigar á esta Jurisdiccion se haya en el más deplorable estado, porque ni los agricultores se les provee de los utensilios que necesitan para sus trabajos ni es posible, porque éstos han de traerse necesariamente del extranjero, y sin ellos es imposible operar, cuya traba no les permite disfrutar de las ventajas que le concedió la naturaleza, por lo que se reducen á sólo cosechar lo necesario al consumo aplicándose á aquellos renglones que les parece más útiles á las circunstancias.»

«Item: Si conocieren prudentemente que conviniéndole á esta ciudad un Puerto havilitado por el qual se extraygan sus frutos é introduscan los utensilios necesarios será esta Poblacion una de las más ricas y Abundante y por lo mismo útil al estado y á la Nacion en general.»



«Item. Digan: Si á la distancia de ocho leguas se haya la Bahía de Jivára capaz de fondearse en ella Bergatines muy adentro y en su Boca hasta fragatas de mayor porte por lo qual y ser la más inmediata á las costas se tiene por Puerto Real por su mayor comodidad.»

«Item. Digan: Si la expresada Bahía de Jivara tiene una boca estrecha que forman sus dos puntos la qual es apropósito para construir una Bateria inexpugnable, porque la costa es toda de Mar Bavi-da en larga distancia y por lo mismo difícil de hacerse desembarco para ser acometida por tierra.»

«Item. Digan: Si de una fragata perdida (1) se aprovecharon quatro cañones perteneciente á la Nacion de los quales depositados en el Rio de Cacullugüin tomaron los corsarios franceses dos [y que los otros dos aún existen, por lo que á poca diligencia y costa puede formarse la indicada Bateria, la cual libertará de iguales insultos á la Nacion, y protegerá las embarcaciones que surgen en dicho puerto y que sus resultas se le entreguen para continuar en el lleno de sus funciones. Por tanto suplica, etc., etc.»

Informaron justificando todos estos hechos D. Luis Gonzalez de la Rivera, D. Bernardo José Reynaldos, D. Manuel Trinidad Ochoa, D. Luis Proenza, D. Juan N. Cardet y D. Ramon Armiñan.

El Factor D. José Antonio Ochoa, certificó, entre otras cosas, con presencia de los libros de las compras de tabaco «Que á pesar de las pocas fuerzas de los cultivadores de este ramo que rinden sus cosechas por ser apavente los terrenos para estas siembras; de manera que el año pasado de 1805 rindió la compra en esta Factoría hasta la cantidad de *sesenta y quatro mil ochocientos veinte y dos pesos tres reales.*»

Redondeado por fin el expediente en el Ayuntamiento de Holguin, se pasó á la Diputacion Provincial en 10 de Agosto de 1814. Esta lo elevó al Gobierno Supremo de la nacion, designando en Madrid al Diputado D. Pedro Alcántara Acosta para que agenciara allí su favorable despacho.

---

(1) Fué la «Presidenta» que procedente de Cádiz se perdió totalmente en Punta de Mulas, á fines del siglo pasado.



Por más que parezca extraño, al tenor de las ofertas hechas por el Soberano en favor de la República holguinera, nada resolvió el Gobierno Supremo hasta el 22 de Setiembre de 1817 que aparece un oficio dirigido al Capitan General de Cuba, suscrito por el Secretario del Consejo Supremo de Indias, que copiado á la letra, dice así:

«El Consejo ha visto este expediente con la debida atencion, y no obstante que juzga muy útil facilitar la pronta circulacion de las producciones del terreno de que se trata, bien fuere por mar ó bien por tierra, así para fomentar la agricultura y comercio como para aumentar los derechos del Rey; sin embargo, como para la habilitacion de puertos se necesitan tomar muchas medidas (que no están explanadas por el Ayuntamiento, ni el Diputado en su exposicion de los documentos que presentó para la seguridad del que pretende habilitar), ha acordado el Supremo Tribunal que V. E. oyendo por vía instructiva al Gobernador de Cuba y Ayuntamiento de Holguin, le informe por mi mano, sobre la utilidad ó inutilidad de dicho puerto, modo de fortificarle en su caso y medio con que puede contarse para ello, etc.»

Pasado, pues, el expediente al Ayuntamiento de Holguin acordó éste que su Síndico Procurador General, promoviera lo necesario para emitir el informe pedido; á cuyo objeto ordenó dicho Procurador, que se certificaran en la forma debida los hechos siguientes:

*Primero.*—El texto del oficio del Capitan General aprobando la construccion de la Bateria.

*Segundo.*—Otro de la misma autoridad dando las gracias á los holguineros, por los sacrificios que habían hecho en aras de dicha obra, y por la aprehencion que hicieron los mismos, de un buque pirata en aquellas costas.

*Tercero.*—Testimonio del nombramiento y gestion de Don Luis Proenza como colector y administrador de la obra de la Bateria.

*Cuarto.*—Que el Ayudante de marina y matrículas certificara el estado de la referida Bateria «y en cual de seguridad la concebía para la proteccion del comercio: y por último, que el Gobernador de Holguin, como *ingeniero voluntario* informará tambien del estado de dicha Bateria.

Todos estos informes se evacuaron satisfactoriamente á justificar



la necesidad de la habilitacion del puerto, resultando de ellos que: el número de ingenios y trapiches para fabricar azúcar era de 69 (1): que la cosecha de estos no podía consumirse en la ciudad, por lo que se veían en la precision de conducirla á Cuba y á Baracoa por tierra, únicos lugares donde tenían salida aquellos frutos. «distante Cuba 69 leguas y Baracoa 40 por malos caminos, cuyo costo no se necesita mucho talento para deducirse,» añadiendo el referido informe que «habilitado el puerto de Gibara como el más inmediato, teniendo éste canal de exportacion se incrementaria este ramo.»

---

(1) Es de advertirse, á mi modo de ver, que en aquella época, cualquiera persona medianamente acomodada montaba en su finca un aparato de madera, movido á brazo ó bien por fuerza animal, para moler caña, cuyo jugo, cocinado hasta en calderos comunes del mayor tamaño, convertian, no en azúcar, propiamente dicho, sino en el dulce llamado raspadura. A esos trenes se les daba el nombre de trapiches y de aqui el número de 69 ingenios y trapiches que aparecen en el informe.



---

---

## CONDICIONES

### PSICOLÓGICAS DEL CONOCIMIENTO EN HISTORIA.

---

Poco se han estudiado hasta ahora los procedimientos mediante los cuales se adquiere el conocimiento en las ciencias históricas. Los lógicos apenas han tocado el método de la historia (1). Los historiadores, hasta los que han observado un método, se han cuidado muy poco de exponer sus principios (2). Hay la costumbre de decir que la

---

(1) Hamilton se limita á algunos de los procedimientos de la crítica de las fuentes y de la hermenéutica. Stuart-Mill no estudia sino las condiciones necesarias para constituir la ciencia social. Bain apenas tiene un capítulo sobre la crítica del testimonio.

(2) Baeckh (*Encyclopädie und Methodologie der philologischen Wissenschaften* 1877) estudia las reglas de la crítica y de la hermenéutica, pero desde el punto de vista de la filología. El Padre de Smedt (*Principes de critique historique*, 1883), resumido por Tardif (*Notions élémentaires de critique historique*, 1883), no se ha atrevido á componer un tratado metódico; su extremada modestia y quizás la reserva que le imponía su carácter eclesiástico, parecen haberle impedido estudiar la cuestión del método. No se puede sacar casi nada de los artículos teóricos del *Historische Zeitschrift* y del *Historisches Taschenbuch*. El *Historische Zeitschrift*, en 1885, todavía publicaba un artículo dedicado á discutir si la historia es un arte ó una ciencia. La introducción de Riehl al *Taschenbuch* de 1880, es meramente un estudio sobre los gustos del público alemán en materia de historia.



historia descansa en el testimonio, como si éste pudiera suministrar un conocimiento inmediato; no se ha buscado cómo el testimonio se reduce á uno de los procedimientos directos de conocimiento.

El objeto de este análisis es determinar las operaciones por medio de las cuales se forma el conocimiento histórico, y las condiciones que éste debe llenar para producir la certeza legítima.

Como todo conocimiento sistemático, la historia se compone de dos elementos: hechos, es decir, proposiciones particulares que se determinan directamente, trabajando sobre la materia prima del conocimiento; y leyes, es decir, fórmulas generales que se obtienen agrupando en clases las proposiciones particulares. Comporta, pues, dos series de operaciones: determinar cada uno de los hechos históricos, y determinar las fórmulas generales que reúnen estos hechos. Como estas cuestiones no tienen ni el mismo objeto, ni los mismos procedimientos, es legítimo examinarlas por separado. Por mi parte reservo el estudio de los procedimientos de la construcción histórica, y me limito á examinar cómo se forma una proposición histórica particular.

Este análisis debe investigar: 1º el carácter del conocimiento histórico; 2º, los materiales de este conocimiento; 3º, las operaciones necesarias para sacar de ellos una proposición histórica; 4º, las condiciones necesarias para que una operación conduzca á una proposición cierta; 5º, los vicios de método que llevan á proposiciones falsas ó inciertas; 6º, los procedimientos de verificación de la historia.

## I.

### CARÁCTER DEL CONOCIMIENTO HISTÓRICO.

Cualquier conocimiento empírico supone una relación entre un hecho y el espíritu que lo percibe. Entre un hecho dado y un espíritu dado, la relación puede ser de tres especies. O el hecho pasa actualmente delante del espectador, que puede observarlo directamente;—ó el hecho ha desaparecido dejando huellas que el observador puede observar directamente, para tratar de subir, mediante un razonamiento, al hecho que las ha producido;—ó el hecho ha desaparecido sin



dejar huella, y es para el observador como si no se hubiera producido jamás. En el primer caso el conocimiento se ejerce sobre un hecho actual, y se forma por la observación directa, es experimental. En el segundo se ejerce sobre un hecho que ha desaparecido, y se forma por el razonamiento, partiendo de la observación de las huellas, es histórico. En el tercero es nulo. Hay una inundación; si el observador llega mientras dura, observa directamente el caudal y la altura del río; si llega cuando ha terminado, observa las huellas dejadas por las aguas en el suelo, ó los recuerdos dejados por la inundación en los espíritus, y se sirve de ellos para reconstituir lo que no ha visto; si llega cuando las huellas se han borrado y el recuerdo ha pasado, ignorará hasta que ha habido una inundación. Es una proposición *histórica* la que llega á ser conocida indirectamente, no por la observación del hecho, sino por un *razonamiento*, que parte de la observación de las huellas que ha dejado el hecho. El mismo hecho puede ser conocido á la vez por vía experimental y por vía histórica. El carácter histórico depende, pues, no de la naturaleza del hecho conocido, sino del procedimiento por el cual se le conoce. Así es, que el conocimiento histórico puede aplicarse á todas las especies de fenómenos. Una estrella que ha desaparecido, una tempestad que ha pasado, una especie animal que se ha extinguido no pueden ya ser conocidas sino por un procedimiento histórico. Toda ciencia experimental puede contener así una parte de historia.

En toda ciencia en que los fenómenos pasados se presumen idénticos á los actuales, los sabios se limitan á examinar estos últimos, y no se cuidan de recoger los rastros de los fenómenos antiguos exactamente semejantes. ¿A qué estudiar indirectamente lo que pueden observar directamente? Hé aquí por qué los procedimientos de la investigación histórica son inútiles en toda ciencia que busca solo las leyes generales de los fenómenos sin tener en cuenta las condiciones de tiempo y de lugar (mecánica física, química, biología, psicología general (1). Si se ha recurrido á ellos es como á un medio práctico de abreviar el trabajo, nunca para constituir la ciencia.

---

(1) ¿Habrá necesidad de decir que escribir la historia de una ciencia no es tratar



El modo histórico de adquirir un conocimiento se hace necesario desde que se tiene interés en conocer los fenómenos que han desaparecido; y esto sucede por muchas razones. O hay necesidad de recojer el mayor número posible de fenómenos semejantes, y no se pueden reproducir á voluntad los fenómenos, (este es el caso de las ciencias de observacion pasiva: el observador, reducido á los materiales que le suministra la casualidad, tiene interés en no dejar perder ningun dato sobre una especie de fenómenos que no está en su poder renovar).— O se presume que los fenómenos que han desaparecido no eran idénticos á los que se observan actualmente, y se quiere comprobar en qué medida difieren (es el caso de las ciencias que estudian fenómenos sometidos á una ley de evolucion).— O se quiere tener cuenta de las circunstancias de tiempo y de lugar en que se producen los fenómenos, y se necesita recojer los fenómenos de todos los tiempo y de todos los lugares (es el caso de las ciencias descriptivas, geología, botánica, zoología, que trabajan por localizar los fenómenos en el tiempo ó en el espacio).— El astrónomo que se hace describir el paso de un bólido que no ha podido observar, el naturalista que estudia un fósil para reconstituir una especie extinguida, el botanista que reúne diversas narraciones de exploradores, para determinar la extension de una flora, todos, por distintos motivos, proceden como historiadores.

Pero el uso ha restringido el sentido de la palabra historia. Jamás se califica de historia el conocimiento de los hechos físicos y biológicos, aunque se adquiriera por vía histórica; la paleontología, aunque trabaja exclusivamente con un método histórico, no se clasifica entre las ciencias históricas. El nombre de historia se reserva para el estudio de los fenómenos humanos, psicológicos y sociales.

Aun reducida de este modo, la historia puede desempeñar otro papel que el de satisfacer la vanidad nobiliaria que despierta nuestro in-

---

esa ciencia por un procedimiento histórico? La historia de la química es el estudio de las ideas que han tenido los químicos de ántes; es una parte de la historia de las ideas. Tratar la química históricamente sería estudiar los fenómenos químicos en las descripciones hechas por observadores, como hace el alumno que estudia un manual de química.



terés por las aventuras de nuestros antepasados. Estudia fenómenos que pueden suministrar algunos materiales á la construcción de una ciencia más general; emplea un método que se aplica á una clase entera de ciencias.—Los fenómenos psicológicos del pasado no son idénticos á los del presente; muchos han desaparecido con las condiciones que los hicieron nacer, y, si no queda ningun lugar donde hayan persistido esas condiciones, son hechos desvanecidos para siempre. Una lengua que se ha cesado de hablar, una costumbre que ya no se observa, una creencia muerta, son hechos á que no puede llegar ya ninguna observación directa. Son, sin embargo, hechos útiles de conocer, con el mismo título que una lengua, una costumbre, una creencia vivas, que se observan directamente. El estudio de los hechos desaparecidos agranda el campo de la experiencia psicológica; suministra elementos nuevos á la comparación, de donde han de salir las leyes generales de la psicología. Este servicio debe asegurar á la historia un punto pequeño, pero legítimo, en el conjunto del saber humano.

El método histórico merece un puesto mucho más ámplio; porque es, en realidad, el único aplicable á todos los estudios descriptivos de fenómenos psíquicos y sociales (economía política, estadística, jurisprudencia, psicología descriptiva). Es verdad que todos descansan, en principio, en la observación directa; y efectivamente el que estudia una de estas especies de fenómenos conoce algunos fenómenos de esta clase directamente, por haberlos observado por sí mismo. Un jurisconsulto ha asistido á algunos procesos, un economista ha presenciado algunos contratos, un estadista puede haber tomado parte en algunas operaciones de empadronamiento. Pero ¿quién querría encargarse de construir una ciencia con los hechos que ha observado personalmente? No solamente cada observación exige demasiado tiempo, y el de cada hombre es demasiado corto para que la vida de un hombre baste para reunir los materiales de una ciencia; sino que los fenómenos psicológicos y sociales se prestan mal á la observación directa. El observador no puede abarcar sino un hecho actual, y por lo comun un hecho psíquico no es actual sino durante un momento; un instante despues ya no es sino un hecho pasado.

Antes de que el observador haya tenido tiempo de fijarlo, ha des-



aparecido ya; no quedan sino sus huellas que estudiar, ya no puede ser conocido sino por vía histórica. Casi todos los hechos que se llaman *contemporáneos*, son hechos pasados para el que los estudia. El discurso pronunciado durante el día en la cámara, no es por la tarde sino un hecho histórico de la misma naturaleza que las campañas de César; se le conoce no por la observación directa como los hechos de experiencia, sino por un procedimiento histórico indirecto, como todos los hechos que han desaparecido. Casi todo lo que sabemos sobre los hombres y las sociedades se reduce así á un conocimiento histórico. El método histórico domina no solo las ciencias que se llaman históricas, y que tratan de fenómenos antiguos, sino todas las ciencias psicológicas y sociales, porque se ocupan en fenómenos pasajeros y complejos. Es necesario no solo para los historiadores de lo pasado, sino para todo el que estudia las sociedades humanas. La historia no tiene derecho sino á un pequeño lugar en el conjunto del conocimiento; pero la lógica de las ciencias debe conceder mucho lugar al estudio del método histórico, porque es el método de todo conocimiento *indirecto*.

## II.

### MATERIALES DEL CONOCIMIENTO HISTÓRICO.

Un hecho pasado no puede ser conocido ya, sino por las huellas que ha dejado. A estas huellas es á lo que se llama *documentos*. No puede, pues, haber conocimiento histórico sino por medio de un documento; la tradición, en que ciertos lógicos ven una fuente de conocimiento distinto, no es sino un documento oral.

Los documentos son los únicos materiales del conocimiento histórico; pero pueden tomar dos formas muy diferentes. Un hecho anterior puede haber dejado dos clases de huellas: huellas materiales, grabadas directamente en los objetos que su contacto ha modificado; y huellas psicológicas en el espíritu de los hombres que han recibido su impresión. El campamento de una banda deja en el suelo carbones apagados; en el espíritu del testigo que la ha visto acampar el recuerdo de su paso. Las huellas materiales se conocen directamente por la



percepcion; las psicológicas indirectamente por el intermedio de una narracion oral ó escrita. El observador percibe los carbonos directamente; y no conoce el recuerdo del testigo sino indirectamente, por un relato.

La diferencia es grande. La huella material es la marca inmediata del hecho que ha tenido por causa directa, se ha producido segun leyes físicas sencillas y bien conocidas; por consiguiente, suministra sobre ese hecho, si no el conocimiento directo que solo puede darnos la percepcion, al ménos, un conocimiento indirecto unido al directo por una ley fija. La huella psicológica, al contrario, no es sino una marca dejada sobre las palabras del narrador por su estado de espíritu, que á su vez lleva una marca del hecho exterior; de estas dos marcas, directa la una, trasmitida la otra, no alcanzamos sino la trasmitida, y sabemos que la trasmision se ha efectuado por un procedimiento psicológico difícil de determinar; una huella de este género no da sino un conocimiento indirecto de segundo grado, unido por una ley de trasmision oscura á un conocimiento indirecto de primer grado, que se une á su vez al hecho mediante la ley mal conocida de la percepcion. De la huella material se sube al hecho á través de una sola marca, cuya causa es bien conocida; á partir de la huella psicológica, es preciso atravesar dos marcas, ámbas psicológicas y difíciles de alcanzar. Por esto es que los carbonos apagados prueban la existencia de un hogar con más seguridad que todas las narraciones.

Esta diferencia permite dividir los documentos en dos clases: 1º documentos *materiales*, que son producto de fenómenos materiales antiguos; 2º documentos *psicológicos* ó *simbólicos*, que son signos del estado psíquico de un autor. Los primeros enseñan directamente; los otros no informan sino acerca de un estado mental, es preciso tratarlos segun un procedimiento psicológico para sacar de ellos un conocimiento sobre un hecho exterior. En la primera clase se cuentan los restos dejados por los hombres (armas, vestidos, edificios); en la segunda los escritos y los documentos figurados (1).

---

(1) Un mismo objeto es un documento simbólico en tanto que se busca el sentido de los símbolos que contiene, un documento material en tanto que se considera el



Un documento material es un hecho semejante á los hechos de la mineralogía; una lámina de metal, un monton de piedras son objetos de la misma naturaleza que una muestra de mineral, pueden estudiarse mediante los mismos procedimientos. Un documento simbólico es un hecho sin analogía entre los hechos de experiencia, porque consiste, no en la materia accesible á la observacion (piedra ó papel), sino únicamente en el símbolo representado sobre esa materia. Ese símbolo contiene siempre una enseñanza, puesto que un símbolo es siempre el producto de una operacion del espíritu; pero no es una fuente de conocimiento real, sino en tanto que permite subir al hecho psíquico que lo ha producido. Tiene valor, no por sí mismo, sino por los informes que suministra sobre el estado mental de que es signo. No se pueden, pues, aplicar á un documento simbólico los mismos procedimientos que á los hechos de experiencia material.

Para determinar los procedimientos que convienen á este género de documentos, es preciso analizar la relacion entre un símbolo y el hecho de que es signo. No es una relacion inmediata, como entre un fenómeno material y sus efectos materiales. El hecho que ha ocasionado el documento no es su causa inmediata, no lo ha producido sino por una série de causas intermedias. Esta série es la que hay que reconstruir, para ver hasta qué punto el documento está enlazado al hecho y puede servir para conocerlo. Emprendo este análisis, partiendo del documento y subiendo la cadena de las operaciones necesarias para producirlo.

Todo documento simbólico se traduce por un fenómeno físico, toma la forma de rasgos grabados ó trazados. Un rasgo tiene por causa un acto humano, fisiológico en cuanto exige un movimiento, psíquico en cuanto supone la idea del signo. Este acto doble es el que crea la comunicacion entre el mundo exterior á que pertenece el documento, y el mundo interior á que pertenece el acto de inteligencia. La representacion interior que ha producido el acto del autor puede ser ó la representacion de una inmágen ó la representacion de un sonido; si la

---

objeto mismo. Un papel escrito es un documento simbólico para el que descifra la escritura, material para el que investiga si el papel es de hilo ó de algodón.



representacion es una imágen visual, el documento será un símbolo figurado (cuadro ó bajo relieve); si la representacion es una idea abstracta, el símbolo corresponderá á ella mediante una imágen convencional, será un signo ideográfico (como las cifras árabes); si la representacion es un sonido articulado, el símbolo no será sino el signo de un signo, pues el signo representado por la letra no es más que el signo de una idea (se tendrá un signo fonético). Directamente ó por mediacion de las palabras, el documento tiene siempre por causa una idea del autor. Esta idea ha podido ser una concepcion sin ningun juicio; la concepcion es entónces la causa más alejada que puede alcanzar el análisis. Si la concepcion estaba acompañada de una creencia, el documento puede haber tenido por causa la creencia; la creencia misma puede haber tenido por causa una percepcion, y la percepcion puede haber tenido por causa un hecho exterior que ha impresionado el espíritu del autor. Así el documento tiene *siempre* por causa un estado mental, y este estado *puede* haber tenido por causa un fenómeno exterior.

Ahora podemos representarnos cómo nace un documento simbólico. Un hombre concibe una idea, la transforma ya en un dibujo mental, ya en una série de palabras que transforma en una série de letras, y despues traza mediante una operacion física el dibujo ó las letras. Tal es el mecanismo comun en toda creacion de documento.

Pero el estado de espíritu que sirve de punto de partida puede ser producto de un número más ó ménos grande de operaciones; el conocimiento que se pueda sacar del documento diferirá segun el número de estas operaciones. He aquí la série de casos: 1º El acto generador del documento es una concepcion pura, el autor se limita á reproducir sus imágenes; tales son los dibujos y los poemas fantásticos, no manifiestan sino las concepciones del dibujante ó del poeta. 2º La concepcion va acompañada de una creencia, el autor afirma la realidad de su concepcion, tales son las exposiciones de doctrinas religiosas, manifiestan las creencias del autor. 3º La creencia va acompañada de la conciencia, de un estado mental, el autor afirma un hecho psíquico que reconoce en sí mismo; tales son las relaciones de impresiones personales; manifiestan la conciencia que ha tenido el autor de sus estados



mentales. 4º El acto de conciencia va acompañado de la noción de que es producido por una causa venida del exterior, el autor afirma un hecho exterior; tales son las narraciones de testigos oculares, manifiestan las percepciones del autor.

En todos estos casos, el documento es el resultado de una operación del espíritu, concepción, creencia, recuerdo, afirmación. Son cuatro operaciones cada una más compleja que la otra, porque cada una implica todas las precedentes. En los tres primeros casos el documento no es producto sino del estado mental del autor, puede darnos luz acerca de ese estado, no nos enseña nada respecto al mundo exterior. En el último caso, cuando el autor ha tenido una percepción, el documento entra en comunicación con el mundo exterior, puesto que tiene por causa un fenómeno psíquico, producido á su vez por un hecho externo; puede, por tanto, suministrar alguna enseñanza sobre el mundo material en que se ha encontrado el autor. Pero esta enseñanza será *muy indirecta*; porque en el documento solamente la forma es accesible á la observación. Aun sobre un hecho material pasado, el documento no suministra sino las impresiones de un autor á partir del hecho material, es decir puros fenómenos psicológicos.

Pongo un ejemplo muy sencillo. Me escribe un amigo: «Llueve». Su carta es un hecho material que me permite subir al hecho material de la lluvia, pero no es el producto, ni aún el signo de ese hecho. No es producto sino del movimiento de la mano de mi amigo; no es signo sino de la representación que ha tenido de la lluvia. Esta representación estaba probablemente acompañada de una creencia, producida probablemente por una percepción; es probable que mi amigo había mirado por la ventana y visto la lluvia. Pero se advierte cuantos intermedios separan la carta que he leído y la lluvia que ha visto mi amigo, y todos esos intermedios son actos del espíritu.

Los historiadores son propensos á tomar un documento por el producto inmediato del hecho que menciona y á tratarlo como un signo directo de ese hecho; es fácil de explicar la ilusión: se ve en el punto de arribada un documento material, se sabe que el punto de partida ha sido un hecho material, y los juntamos, olvidando los hechos psíquicos que los separan, hechos que no se ven, y que no acostumbramos



tomar en cuenta. Un documento simbólico no es nunca producto sino de un hecho psíquico. Un hecho material puede ser el origen de ese documento, pero nunca la causa; es, cuando más, la causa de un hecho psíquico que es la única causa directa. De modo que el hecho material referido en un documento no está nunca unido á éste por un lazo directo. Dos lazos diferentes juntan, uno el documento al pensamiento del autor, el otro el pensamiento del autor al hecho exterior. Cada uno de estos dos lazos tiene uno de sus extremos en el mundo exterior: de un lado el signo material contenido en el documento, y que manifiesta la impresion del autor, penetra en el mundo exterior presente; del otro lado el hecho material que en otro tiempo produjo la impresion del autor penetra en el mundo exterior pasado. Los otros dos extremos se hallan en el espíritu del autor: son el pensamiento, causa del documento, y la impresion, efecto del hecho material. Estos dos extremos pueden enlazarse uno á otro por la operacion que transforma una expresion sentida en un pensamiento expresado; los dos extremos opuestos se hallan entónces unidos, y hacen comunicar el mundo exterior presente, donde vive el historiador, con el mundo exterior pasado, donde ha vivido el autor. Así se puede subir del documento á la impresion del autor, y bajar de allí al hecho exterior pasado; pero este camino pasa forzosamente por el espíritu del autor.

Los materiales del conocimiento histórico son productos de operaciones psíquicas, el conocimiento histórico no puede formarse sino reconstituyendo estas operaciones, por medio de conocimientos psicológicos.

SEIGNOBOS.

(*Revue Philosophique.*)

(*Continuará.*)





---

## AVENTURA DE LAS HORMIGAS.

---

Relover les sociétés animales c' est relever du même coup la société humaine qui les surpasse de si loin et les domine de si haut. Nous croyons servir plus efficacement la cause de la civilisation en montrant que l'humanité est le dernier terme d'un progrès antérieur, et que son point de départ est un sommet, qu' en l' isolant dans le monde, et en la faisant regner sur une nature vide d' intelligence et de sentiment. *A. Espinas. Des sociétés animales.*

Le nain, qui jugeait quelques fois un peu trop vite, decida d' abord qu' il n' y avait personne sur la terre. Sa première raison était qu' il n' y avait vu personne. Micromegas lui fit sentir que c' était raisonner assez mal.....

*Voltaire, Micromegas, Histoire Philosophique.*

### I.

El 10 de Octubre de 18 ... celebraba la Sociedad Real de Myrmopolis sesión extraordinaria; todo anunciaba que aquel acto había de revestir solemnidad desusada; y el aire grave y reflexivo de los individuos que se veían agrupados ya desde temprano en los pasillos y galerías de la gran sala, claramente daba á entender que se hallaban todos poseídos de esa expectante y temerosa inquietud que se apodera del espíritu en vísperas de la resolución de cuestiones trascendentales.



En efecto, despues del descubrimiento del *macroscopio*, hecho, como se sabe, por una hormiga leonada, el 3 de Enero de aquel año, la Sociedad habia comisionado al mismo descubridor del instrumento para que hiciese, con su auxilio, en el macrocosmo todos aquellos estudios y observaciones que fueran del caso, y tras una dilatada ausencia, en que habia verificado las más curiosas y pacientes exploraciones en el mundo de lo infinitamente grande, venía el sabio explorador á dar ante la Sociedad cuenta de sus descubrimientos. Aquel dia y aquella sesion habian sido designados para ello, como pudo leerse desde una semana ántes en las circulares que repartió profusamente la Sociedad Real á todos sus miembros, y áun en las gacetillas de los periódicos de la localidad que habian husmeado por sus diligentes *reporters* el importante asunto de que habia de tratarse. Se ve, pues, que tenía causa muy fundada aquella agitacion; ociosa al parecer entre gente de suyo laboriosa; no aficionada á perder el tiempo. Bien es verdad que en los momentos que siguieron al insólito descubrimiento, se manifestaron, sin embozo, sarcásticas dudas, suscitaronse ágrias controversias entre los partidarios y detractores del instrumento en cuestion, y que, acorralados los últimos en los últimos atrincheramientos de la envidia, hubieron de contentarse al cabo con decir todo género de males del autor; bien es verdad que los más recalcitrantes notaron de diabólica la invencion y que alguno llegó á aventurar que con aquel instrumento se veía cuánto se quisiera como hubiera voluntad de verlo; y que, tanto daba asestar el tubo de las visiones, (así lo llamaban) á un objeto cualquiera, como cerrar los ojos ilusos, para ver y mirar todo linaje de quimeras. . . . Pero todo esto no fué parte bastante á que los individuos que formaban el núcleo de sábios *pur sang* de aquella corporacion abjurasen de su espíritu investigador y filosófico, y en medio del clamor contrario, general, se comisionó—ya queda dicho—al descubridor del macroscopio para que lo gastase si era necesario observando y observando aquella region de la Naturaleza hasta entónces para las hormigas desconocida.

Dicho se está que la Sociedad corrió con los gastos todos de la expedicion, á la cual se agregó á última hora un Secretario general, hijo del Presidente de la Sociedad, y dotado de un decoroso sueldo. Las



investigaciones estaban hechas: júzguese de la ansiedad con que era esperado su conocimiento. Mas, á fuer de honrados historiadores de- demos decirlo, por mucho que estuviesen preparados los ánimos á oír la más estupenda y más maravillosa de todas las historias, ó el más absurdo de los cuentos, no podían sospechar ni á cien leguas los más meridionales, la naturaleza de los recientes descubrimientos, ni la trascendencia de las consideraciones á que estos descubrimientos habían de llevarlos.

El macroscopio había sido descubierto por una casualidad verdaderamente providencial: durante el acarreo de unas laminillas de talco, que las hormigas conducían á su cueva por una estrecha galería, ajustáronse y trabáronse en ella aquéllas de tal modo, en tan feliz ajuste, en tan feliz disposición de concavidades y convexidades, á distancia tan conveniente, que formaban y eran, así dispuestas en aquel tubo, un instrumento óptico de singular virtud y poder: con él se hacía visible lo invisible, lo para ellas inmensamente grande: una máquina á la inversa del microscopio . . . . Cuál sea ese arreglo de lentes, es cosa que no ha trascendido hasta nosotros, ni querrán, seguramente, revelarnos los descubridores; ni hay para qué pretenderlo: patente tendrá el inventor, y registrado estará su instrumento en el *Patent Office* de su país: nosotros, y no es pequeño esfuerzo por parte de un historiador, nos contentamos con escribir la verdad. Averiguado está, sí, que se oyó desde fuera del hormiguero una gran voz que de dentro mandaba suspender los trabajos de acarreo; y fué que la hormiga que acarreaba la última laminilla había visto de repente, mirando por ella, todo un mundo de objetos extraños, hasta entónces invisible á los ojos fórnicos . . . . El descubrimiento estaba hecho, no ménos realmente por ser casual; como se descubrió que las patas de ranas ensartadas en una varilla de metal sufrían en ciertos momentos convulsiones; como acaba de descubrir ahora un químico famoso el más dulce de todos los dulces sólo por haberse chupado el dedo. Hay que contar por algo en los negocios humanos la casualidad, dígase lo que se quiera: esto sin tener en cuenta la muy providencial que puso al mundo americano en manos de Colon . . . . .

.....



Hablar de la febril curiosidad con que aplicaron las hormigas todas noticiosas del suceso todos sus ojos á la lente ocular, hablar de su asombro ante la vision de un mundo ignoto: una montaña, un árbol secular, un hombre que por suerte transitaba por allí, es cosa á que renunciarnos, porque queremos que lo considere de por sí el lector, y colabore con nosotros, sin quererlo, en esta obra. Alguno, movido de esa incrédula y malsana curiosidad que se levanta siempre en torno de las verdaderas novedades, querrá saber cómo puede haber objetos que por su magnitud se sustraigan á un aparato visual cualquiera; y creerá, quizás, ponernos en un aprieto exigiéndonos la explicacion del fenómeno. Buen chasco se lleva. Pues ni más ni menos que sucede con lo infinitamente pequeño acontece con lo infinitamente grande: los rayos luminosos que de un cuerpo de gran magnitud se desprenden, caen por fuera del campo visual, que viene á representar todo él un *punctum cœcum*.... A estas y á otras cosas más nos tiene acostumbrados nuestra madrastra amantísima y leal la Naturaleza, que ora nos hace aparecer con distinto grueso una misma recta segun se la mire en posicion horizontal ó vertical; ora sustrae á nuestra vista uno de dos discos pintados en el mismo plano si nos colocamos para mirarlos á cierta distancia de ellos; ora consiente que cierto físico famoso haga aparecer decapitados á los cortesanos de cierto rey que conservaban su cabeza sobre los hombros como tú, lector, y como yo mismo; ora nos representa ceñidos por un enorme aro que nos rodea y limita por todas partes el campo visual; ora nos hace lo contínuo cóncavo, representándonos metidos debajo de una enorme tapadera en forma de cúpula, y ora nos tiñe de azul lo que es de suyo incoloro; si no es ya que por divertir sus ocios, nos sorprende muertos de sed en pleno Sahara, y nos regala en falaz espejismo la ilusion del más tranquilo y cristalino lago.... Y el daltonismo?.... ¡Vamos! Por qué no habrian de padecer desde *ab initio* las hormigas de algo así que las hiciese aptas para percibir sólo ciertos cuerpos al modo que los atacados de aquella enfermedad no pueden ver ó no perciben los colores? O lo hemos soñado, ó hemos leído realmente que ahora comienza á usarse una materia singular y áun diríamos maravillosa que hace para el hombre visible lo invisible. Fuera de que no faltan filó-



lofos que sustenten la doctrina de que el mundo ese, que en gerga de Kant se llama *no yo*, no es *no yo*, ni cosa que lo valga; y si alguno, creyente acérrimo en el testimonio de los sentidos, nos disputa aún el terreno, busque y lea el hermoso libro de Jolly *Ilusiones de los sentidos*, y fíese luego, si quiere, de sus propios ojos! Deje, pues, en paz, la crítica nuestro instrumento, y quede sentada como inconcusa la verdad que apuntamos á propósito del restricto poder visual de las hormigas. En cuanto á las lentes del instrumento, sábese tambien que eran perfectamente acromáticas.

Desvelado tuvo al pueblo fórmico el proyecto, muy natural por cierto, que concibieron, de hacer exploraciones completas en el macrocosmo; y cómo, al cabo, lo realizaron, es cosa que verá el que leyere.

---

Penetremos en la sala de las sesiones. Allí, ante todo, se ofrecia á la vista bajo un dosel carmesí, que con sus blandos pliegues cobijaba á la Presidencia, un retrato de cuerpo entero (doble, porque estaba hecho á la vez de frente y de espaldas, para que fuese más completo) del entónces Rey de las Hormigas, cabezudo sujeto que en los dias de su vida se ocupó de Historia Natural, ni sobrenatural; y, llenando la sala, como una masa compacta, ó cubriendo las paredes, cuyos tapices ocultaban, las hormigas, en número infinito, por miriadas; infinitamente varias en tamaños, formas y colores....

Todas las clases, las condiciones todas, todos los sexos estaban dignamente representados en aquel lugar; sin que se echasen de ménos ejemplares de todas las castas y representantes dignísimos de todas las academias y centros de cultura fórmicos: la prensa, el foro, el clero mismo; circunspecto, taciturno, lleno de prudentes reservas, y ántes como inspector y fiscal del acto que como uno de tantos banales concurrentes, pero allí presente, al cabo, cumpliendo un deber casi patriótico. Te haré, lector, como pueda, la sumaria descripción de mis hormigas:

Estas que ves aquí por el lado de Oriente, las primeras, son las que vinieron al mundo bajo el poderoso conjuro del holandés



Snamerdan, autor de la *Biblia Naturæ, sive historia insectorum*, que marchitó sus laureles de naturalista dejándose arrastrar por el misticismo de la señorita Bourignon. Aquellas otras, tan numerosas como varias que tienes allí, á tu derecha mano, son las que obedecen la voz del injustamente criticado por Voltaire, Renato Reaumur, autor de la Siderotacosia y autor tambien ilustre del termómetro que lleva su nombre, en ochenta grados dividido, á quien apellidó en su tiempo la Fama, El Plinio del siglo XVIII: esotras, las más apartadas, que ocupan los confines de la gruta, al Occidente, entraron en los campos de la Entomología apadrinadas del francés Latreille, que colaboró en el *Reyno Animal* de Cuvier, vistió hábitos religiosos, y fué autor de eruditísimos trabajos de Historia Natural. Entre estas últimas verás aquellas hormigas que tienen el pedículo del abdómen noduloso ó guarnecido por una diminuta escama: el vientre de las hembras y el de las obreras de esta especie emite un ácido corrosivo, y está armado de finísimo y cruel aguijon; guárdate de ellas! Mira, y echarás de ver que las antenas de éstas son filiformes ó se manifiestan un poco hinchadas en la extremidad, acodadas en su parte media y compuestas de 12 ó 13 menudos artejillos, de los cuales el segundo es cónico, y todos ellos de la misma medida: tienen éstas la lengua deprimida como la concavidad de una cuchara; el lábio superior muy pequeño; los palpos desiguales, filiformes y compuestos de cinco artejos los anteriores. Mas debo decirte, lector benévolo, que el primero de estos caracteres corresponde á dos familias muy distintas: una, la que tiene el pedículo con escama; otra, la que lo tiene noduloso: la primera de antenas afiladas, no armada de aguijon, aunque sí tenga una bosila venenosa y largo el abdómen y compuesto de cinco anillos en las hembras y obreros.

De este otro lado verás las que componen la segunda familia, y has de conocerlas en sus antenas moniliformes que es decir en forma de sarta de apretadas cuentas, abdómen corto armado de aguijon y compuesto no más que de cuatro anillos en las del sexo femenino y en las neutras.

A esta parte de acá mira los machos, cuyas antenas, por extremo largas, harán que los notes y distingas si no es ya que te fijas en su



vientre, dotado de un anillo más que el de los otros individuos de su especie: no se descubre en el extremo de su abdómen el venenoso dardo; que no es propio de los fuertes y los nobles varones el uso traicionero de esta emponzoñada vira.

Mira allí la *Hércules* ó *Corta Madera* con el abdómen y muslos rojos de sangre en la obrera, y bayos en la hembra: la *Etiópica*, de prolongado cuerpo y de velludo abdómen: la *Fuliginosa* de cabeza gruesa y truncada posteriormente: la *Morena*, que tiene los ojos, cabeza y abdómen negruzcos: la *Amarilla*, con su cuerpo pubescente, negros ojos, escama cuadrada, pequeña y entera: la *Leonada* que apenas merece este nombre, porque sus antenas, cabeza, espalda y borde de la escama, como el abdómen, son negros: la *Roja*, de color pálido, luciendo su corselete armado de dos puntas que sobresalen del primer anillo: la *Hormiga de los Céspedes*: la *Negro-Cenicienta*, cuya cabeza se eleva en forma de carena, presentando muy visibles sus tres pequeños ojos lisos: la *Minadora*, la *Rojiza* de abdómen pequeño, globuloso, de fiero aguijón y de velludos tarsos: la *Sanguina*, de ojos y abdómen negros y de ahumadas alas: la *Bibijagua* (*atta cephalotes*) digna y superior representante de las Hormigas Cubanas; el macho con el tórax armado de cuatro espinas y el peciolo abdominal con un nudo en cada uno de los dos artejos; más chico que la hembra, que en cambio tiene una sola espinita en la cabeza y en la cual se ven tres ocelos en la region frontal: acompañábalos el obrero que casi se confunde con la hembra, aunque es más largo; todos de color rojizo pardo muy oscuro, y entretenidos,—por no desmentir sus aficiones á la rapiña— en desmenuzar con las fuertes mandíbulas el dosel de la Presidencia....

En suma, podían contarse allí todas las hormigas de Latreille, de Huber, de Royer, de Gundlach y Poey: las que saquean el arroz en los graneros de la remota Sérica, y asisten impasibles al espectáculo de la soporosa vida del decrepito pueblo que gime bajo el poder del Tártaro; y cuyas fabulosas maravillas dió á conocer al Mundo Marco Polo: las que roen ávidas el insípido millo con que sustentan su cuerpo los degenerados hijos de los Aryas, en cien castas divididos; ó pretenden, en vano, inquietar al faquir en sus perpétuas meditaciones:



las que labran sus viviendas en donde enciende aún su hoguera el parsi, y en aquel privilegiado lugar que dió al mundo los primeros higos y las primeras granadas que adularon al paladar humano y la más preciosa de las esencias que supo destilar el hombre, robando á la flor su aroma suavísimo; las que beben el ácido Kumis, y ven correr sin asombro las aguas del Oxus en cuyo valle tuvo quizá su origen (si origen tuvo) nuestra especie; las que saborean el fruto del preciado arbusto sabeo, y mezclan con la tierra de que hacen sus nidos, el incienso y los perfumes que enervan aquel pueblo que sembró en el mundo una nueva civilizacion y no supo recoger su fruto: las que labran sus galerías en el cuerpo mismo del apergaminado Faraon ó albergan sus larvas en las entrañas de piedra de la temerosa Esfinge: las que discurren por los risueños oteros de la Eubea: las que chupan golosas la miel del Himeto, en aquella un tiempo divina region, que dió su alma en su arte al mundo; y la cual huella hoy impasible el pesimista y sensual Turco que asienta tal vez el pié, para encender su pipa, sobre la tumba de Leónidas; las que muerden el rubio grano (*certantem purpuræ*) en las caldeadas laderas del monte en cuya infernal sima se agita aún airado Polifemo, ó destrozan por muchos y diversos puntos el deslustrado manto de San Pedro: las que respiran los sanos efluvios de las campiñas que riegan y fertilizan el domado Hudson ó el inmenso Missisipi de frondosas márgenes, Jordanes en cuyas aguas lustrales viene á purificarse, despues de siglos de esclavitud, la servil Europa: las que devoran bajo la ardiente zona el tímido grano del maiz ó la melosa piña: las que recogen el escaso sustento en las nivosas soberbias cumbres de los Andes, ó apagan su sed en las oceánicas corrientes del gigante Amazonas, que torna en dulces y potables las salobres aguas del Atlántico: las que sorben el jugo de la caña cuya miel acendra el sol en los polutos campos de la postrada Cuba, y otras cien especies más, cuyos nombres, caractéres y costumbres me son conocidos; pero que adrede suprimo y callo en este punto.

ESTÉBAN BORRERO ECHEVERRIA.

(Continuará.)



---

## EL ANOBIO DE LAS BIBLIOTECAS (1).

---

Las cosas están dispuestas de tal modo, que todas las especies animales y vegetales se conservan en la tierra, ocupando cada una su lugar propio, viviendo sus individuos, y muriendo sucesivamente, sacándose de la destrucción de unos el alimento necesario para la existencia de los otros. Si los cadáveres de los seres organizados fuesen incorruptibles é incapaces de menoscabo, la suma de los cuerpos muertos se haría, con los siglos, más voluminosa que la de los vivos, y no habría lugar para éstos en la extensión del globo. El remedio está á cargo de los seres más diminutos, que el vulgo huella con desprecio y que son necesarios al orden establecido; para lo cual se compensa lo infinito de la pequeñez con lo infinito del número, verificándose la sentencia de que lo pequeño viene á ser lo grande, como lo proclama con este lema de la Sociedad Entomológica de Francia: *Natura maxime miranda in minimis*.

Injustamente se queja el hombre del daño causado á su industria por los insectos destructores de sustancias orgánicas; y tal vez sin agradecer el incesante trabajo de estos seres para purificar sus campos de la fetidez que esparcen por los aires los cadáveres de los ani-

---

(1) De las *Obras literarias de Felipe Poey*, pág. 54.





males muertos, y para purgar sus bosques de los troncos caídos, acusa la providencia, que permite la destrucción de sus pieles acumuladas y de sus herbarios olvidados en los estantes. Lo mismo sucede con sus pergaminos, sus archivos, sus bibliotecas. Si los libros no se visitan, no se sacuden, no se leen; si los herbarios no caen en sujetos entendidos, ni en manos laboriosas, ¿de qué sirven al mundo? Tanto vale quitarlos del medio, y para esto acuden los insectos, que nos dan una lección saludable, declarando la guerra á la pereza y á la ostentación, prontos siempre á retirarse delante de la vigilancia del hombre. Tiempo dan para todo; pues ordinariamente sus procedimientos son lentos. En el número considerable de insectos cuyas larvas se mantienen de despojos vegetales y animales y de materias tomadas de estos dos reinos para aplicarlas á la industria, llama nuestra atención el insecto destructor de las bibliotecas, en la Habana y otros puntos de la isla de Cuba. Pertenece al orden de los Cobópteros, ó insectos mandibulados, de dos alas verdaderas y dos estuches córneos, endurecidos, familia de los *Ptiniores*, género *tnobium* de Fabricio. El vulgo confunde, bajo el nombre de *polilla*, este coleóptero con el género *Lepisma*, de que tenemos una especie bastante grande, destructora de los papeles, á quien corresponde propiamente aquel nombre vulgar, pero que daña royendo la superficie de los cuerpos, y perforándolos á la larga, sin practicar, como el Anobio, agujeros y galerías laberintiformes en la masa de los libros.

El Anobio de la isla de Cuba, que denomino *Anobium bibliotecarum*, apenas se vé en otra parte más que en los libros, que perfora en estado de larva, y destruye poco á poco. Este Anobio tiene  $2\frac{1}{2}$  milímetros de largo; cuerpo pardo-oscuro, sin pubescencia, lustroso, pareciendo punteado cuando se mira con fuerte lente; la hembra no tiene estrías en los elitros; el macho tiene dos estrías á lo largo del borde posterior de estos órganos. (Omito la descripción minuciosa.)

No ha llegado á mi noticia que este insecto destructor se encuentre en otra patria fuera de la cubana, y aunque he visto en las bibliotecas de Europa algunos libros agujereados á la manera de los nuestros, tengo datos para afirmar que el daño es causado por otra especie del mismo género, ó de un género muy próximo. Durante los muchos



años que recojo insectos en la isla de Cuba, no lo he hallado más que en los libros, salvo una vez que fué encontrado en una ceiba; pero he de citar un caso excepcional, y es que el Sr. D. Antonio Bachiller y Morales me remitió un trozo de cedro desecado y acribillado por las larvas del Anobio de las bibliotecas, con individuos perfectos, machos y hembras, llamando al mismo tiempo mi atención sobre un parásito que no me era desconocido. El insecto parece nocturno: sus estragos no son causados por el animal perfecto, sino por los hijos en estado de larva, que viene á ser el gusano ántes de haber cobrado las alas. En general, esto sucede en toda esta clase de invertebrados, pues que el macho y la hembra viven el corto tiempo necesario para propagar la especie, mientras que las larvas, al salir del huevo, crecen con lentitud, mudando muchas veces de piel, y pasando por el estado inactivo de ninfa ántes de su última transformacion. La madre, atraída por el olor de los papeles y libros acumulados en bibliotecas cerradas, oscuras y húmedas, se introduce por los mínimos intersticios, y llega á los materiales que deben servir de alimento á sus hijos: cediendo al imperioso impulso que la guía, deposita sus huevos sobre el lomo ó cantos de los libros. Un corto número de larvas salen de estos huevos, y penetran, con auxilio de sus fuertes mandíbulas, en el interior del volumen, que perforan en galerías cilíndricas, comiendo los materiales y tapando con sus excrementos el camino que recorren. Los intrincados laberintos que de esta suerte practican, se notan en la orilla, principalmente en el lomo del libro, y sólo cuando la destruccion se encuentra muy adelantada, se resuelven á invadir el centro. En sus rodeos vuelve la larva á la superficie marginal, para procurarse una salida cómoda en su última transformacion, Así es que los libros de márgen ancha salvan muchas veces lo impreso. Los excrementos que la larva deja tras de sí, son compactos, y pegan las hojas, dejando el libro difícil de abrir; y causa admiracion que el animal encuentre en las profundidades en que se aventura, suficiente cantidad de aire para los fenómenos de la respiracion, necesarios á todo sér organizado.

Mucho importa á la salubridad de la atmósfera y á la salud de los séres que en ella buscan su existencia, que el cadáver de un buey desaparezca en breve; para este fin, acuden las fieras terrestres y los



buitres rapaces; acuden los insectos necrófagos que abundan en todas partes, entre ellos unas moscas vivíparas que devoran más que un leon, gracias al número de sus hijos y al desarrollo de las larvas, sucediéndose rápidamente las generaciones, y compensándose la pequeñez con el número. Pero en el caso presente, el enemigo es de fecundidad escasa, de desarrollo lento, de vuelo perezoso, cuyas generaciones se ceban en un mismo volúmen; y cunden á otros tardíamente, por lo que ha sido llamado *Anobio*, esto es, sin vida.

Da, pues, el tiempo necesario para ser combatido y vencido, y sólo llegará á ser temible y peligroso por culpa lata de los encargados de los archivos. Demuestra la experiencia que cualquiera biblioteca establecida en la isla de Cuba, se preserva de por sí, por espacio de 20 y 30 años, sin que acuda de fuera la hembra del *Anobio* á empezar sus estragos. Para prevenir constantemente el mal, bastará tener los libros y papeles en lugar seco y ventilado, evitando la oscuridad en cuanto se pueda. Con este fin se tendrán las bibliotecas sin vidrios, y en lugar de éstos un enverjado menudo de alambres, para no dar entrada á las cucarachas y otros animales molestos. El mejor preservativo está en la renovacion del aire, para que no se reconcentre el olor de los papeles, el cual puede solamente atraer la madre del *Anobio*: esto sucedería con más razon, si la humedad del lugar fuese causa de alguna fermentacion en las materias orgánicas que entran en la composicion de los libros. La mayor prueba de que las cosas pasan como las he referido, es que los libreros de la Habana, si no han tenido la imprudencia de comprar libros apolillados, son los que menos han sido molestados por el insecto; no pudiendo atribuir esta dicha á otra causa que á la de tener sus libros al polvo y al aire, en estantes sin puertas y bien ventilados.

Para combatir el mal cuando ha cundido en una biblioteca, importan poco los polvos de diversas sustancias que he visto echar entre las hojas de los libros, y que no penetran en las galerías calafateadas de excremento donde se esconde el insecto: es menester desalojarlo uno á uno con un punzon y golpes de mano, hoja por hoja, sin dejar indicio de excrementos en parte alguna. Aun así, puede suceder que algunos huevos permanezcan y den lugar á la renovacion del daño;



por cuya causa, es prudente pasar los libros, despues de la primera operacion, á un lazareto, donde permanecerán durante algunos meses y se visitarán segunda vez; conociéndose el daño causado nuevamente por el excremento nuevo que la larva depositará por necesidad en las galerías recientes; se repetirá la operacion cada vez que sea necesaria, hasta no dejar un solo libro apestado. Entonces descansará el bibliotecario por muchos años, si se arregla á las instrucciones del párrafo anterior.

Mejor fin se conseguirá si los fabricantes de papel estudian los efectos de ciertos ingredientes que pudieran introducir en la confeccion de aquel material, porque he visto libros que por la calidad del papel se han preservado en medio de la completa destruccion de otros. Recuerdo haber tenido en la mano una obra en fólío, con bellas láminas de historia natural: todo el texto estaba comido, y las láminas quedaron intactas; cuando más, la primera arañada. El folleto de Ramirez sobre las aguas de San Diego, impreso en la Habana, salvaba las cubiertas, que eran de una simple hoja de papel, al paso que perdían las demás hojas. Un lomo de pergamino preserva más que el becerro y la badana.

Para terminar este artículo, indicaré un parásito que vive á expensas de la larva del Anobio: es un Himenóptero, ó avispita, de la longitud y color de la hormiga comun, más delgada de cuerpo: pierde muchas veces sus alas. Raro es el insecto destructor que no tenga por enemigo algun parásito, principalmente en el órden de los hymenópteros: á éstos debemos, en gran parte, la conservacion de los naranjos, amenazados por un imperceptible *coccus*, tanto más temible cuanto más pequeño.

FELIPE POEY.





---

## NOTAS CRITICAS.

---

LA GUERRE ET LA PAIX *traduit du Comte Leon Tolstoï*, par UNE RUSE.—  
Paris 1887 (Hachette).

A la manera de un cometa, cuya existencia era conocida sólo de unos cuantos sabios, y que la masa del público ignoraba completamente, surgió de súbito, hace unos tres ó cuatro años, en Francia, la reputacion del gran novelista ruso, el conde Leon Tolstoï. Fué verdaderamente la aparicion de un astro inesperado; pero una vez elevado y brillante sobre el horizonte francés (quiero decir, una vez traducido y encomiado por las cien voces de la prensa) se ha hecho visible al resto del mundo el nuevo y rutilante cuerpo celeste. Como la lengua rusa es difícil y por muy pocos estudiada, ha sido preciso, con objeto de andar más pronto, verterla del francés á los otros idiomas para uso de los países que en literatura, lo mismo que en otras cosas, toman de Francia las variaciones de la moda. Las obras, de ese modo traducidas dos veces, sufren probablemente graves alteraciones, pues ya las versiones francesas, rápidamente preparadas, eran por sí bastante infieles y de pacotilla; pero la reputacion del autor se extiende en poco tiempo, y hoy el conde Leon Tolstoï es leído y admirado por millares de personas.

El nuevo autor no es, sin embargo, un jóven, es un hombre de se-



senta años de edad, cuyas dos grandes novelas, cimiento robusto de su reputacion, LA GUERRA Y LA PAZ y ANA KARENINE, se publicaron en Rusia hace catorce años la segunda, y hace veinte la primera. Pero ahora hemos pasado de un golpe al extremo contrario, y del escritor, conocido únicamente por las contadísimas personas que estudian directamente la literatura rusa, van publicados en Paris más de una docena de volúmenes por tres editores diferentes. Se ha ido aún más lejos que en su propia patria, poniéndose en escena un drama en cinco actos, EL PODER DE LAS TINIEBLAS, nunca ántes representado en ningun idioma.

Circunstancias especiales han contribuido á dar el impulso, permitiendo ganar en breve espacio el tiempo perdido. No porque hubiese en ello nada de inexplicable; compréndese muy bien que todo el que haya leído *la Guerra y la Paz*, que es una novela de primer orden, una obra de grandes proporciones y de eminentes cualidades, desee inmediatamente conocer los demás escritos de artista tan notable. La verdad es que en Francia actualmente la Rusia, y todo lo que á la Rusia se refiere, atrae vivamente la atencion; hay una vaga simpatía popular hácia esa nacion, producida por ilusiones políticas y alimentada por muy respetables esperanzas patrióticas, que encamina en esa direccion el interés general. Hace cuarenta años el nombre de la Polonia era aquí el tema obligado de toda manifestacion liberal, bastaba mencionarla para despertar el entusiasmo, las obras de Mickievicz se traducían y leían, y la presencia del insigne poeta, nombrado profesor del Colegio de Francia, arrancaba estruendosos aplausos. Hoy ningun francés se acuerda de la Polonia, la pobre nacion, cada vez más quebrantada bajo la enorme mole que la abrumba, no despierta interés popular, y es triste y desconsolador contraste observar que es la Rusia, el imperio opresor y tan despótico como antes, quien ha recogido ese interés popular que parecía tan sincero é inspirado por los más nobles sentimientos.

Mas para los que no trasportamos al terreno literario esos motivos de índole enteramente distinta, y consideramos las agrupaciones políticas, la Rusia lo mismo que la Polonia, como factores de problemas históricos que se resuelven por métodos que nada tienen que ver con impulsos sentimentales, el éxito de las novelas de Tolstoï es la conse.



cuencia directa y forzosa de sus cualidades intrínsecas, de ellas y nada más que de ellas. *La Guerra y la Paz* está muy cerca de merecer el nombre de obra maestra en el sentido más amplio de la palabra, á la altura de las mejores composiciones de Balzac, á la altura sobre todo de la *Cartuja de Parma* de Stendhal, que es quizás la novela francesa á que más se parece y aquella cuya influencia sobre las ideas puramente estéticas del autor sea tal vez más fácil de adivinar. Esto, sin embargo, vale como simple indicacion; la semejanza, si existe realmente, no pasa de la superficie, y no podemos poner en paralelo dos obras de arte, cuando sólo conocemos una de ellas al través de una ménos que mediana traducción.

El interés del argumento, la trabazon de los episodios, tienen un valor secundario á los ojos del autor. La obra es una pintura grandiosa de la Rusia durante el período de las guerras napoleónicas, al mismo tiempo que un estudio profundo de psicología. Pero como novela el argumento se desenvuelve con la más completa libertad sin sujetarse á las reglas habituales, y desdeñando los medios ordinarios de excitar la atención del lector. Los episodios se amontonan unos sobre otros, se interrumpen á cada instante, y es indispensable quizá ver la obra dos veces para recibir la poderosa impresión de unidad y de fuerza concentrada que reside en el fondo de la vasta composición. Hay dos personajes principales, que no es posible llamar protagonistas, que no lo son en la mente del autor, en torno de los cuales se agrupa una multitud de otros individuos, todas creaciones de sus fantasías; pero copiados directamente de la realidad, llenos de vida, de verdad, almas humanas cuyos sentimientos son notados por un observador de la más penetrante sagacidad, que analiza con inexorable imparcialidad todos los impulsos que las mueven y descubre implacablemente el secreto mecanismo de su existencia. Esa es la parte más original y característica de *La Guerra y la Paz*; la que abre ancho campo al autor como psicólogo incomparable.

Al lado de esos personajes puramente novelescos, que deben todo á la imaginación del artista, aparecen figuras históricas superiormente trazadas; el emperador Napoleón circundado de sus mariscales, el emperador Alejandro, varios generales rusos con Kutusoff á la cabeza,



muchos otros, que no vienen á tomar parte directa en la accion, como en las novelas de Walter Scott por ejemplo, sino que conservan su conocida individualidad, para ser descritos en su vida real, en los episodios auténticos de su vida, que el autor concibe y explica de la manera más racional, exponiéndolos como debieron ser, tratando de ir al fondo del alma del conquistador francés, lo mismo que del jefe del ejército ruso, y revelar los móviles de sus acciones, las ilusiones de su posicion, el dominio avasallador de las circunstancias que los arrastra, á ellos del mismo modo que al último de sus soldados. En casi todas las novelas llamadas históricas los sucesos reales resultan desnaturalizados porque es forzoso subordinarlos á una intriga imaginaria; mientras que en esta obra los incidentes de la novela se subordinan á la pintura de una época crítica de la historia rusa, cuyas grandes líneas permanecen inalterables, y en vez de desnaturalizarla concurren á hacer resaltar y comprobar la verdad de la explicacion que presenta el autor de esos sucesos trascendentales.

Nada más instructivo, nada contribuiría á dar idea más cabal del génio de Tolstoï, que leer primero en un narrador militar, en Thiers por ejemplo, el volúmen entero que trata de la invasion de Rusia por Napoleon Bonaparte el año de 1812 con todas sus sangrientas peripecias hasta el desastre final en el paso del Beresina; y compararlo inmediatamente con la animada, verídica y filosófica relacion de esos mismos acaecimientos, que contiene la segunda mitad de *La Guerra y la Paz*. La impresion es decisiva. Thiers parece el novelista, Tolstoï el historiador. Thiers, siguiendo el método clásico, considera siempre las batallas y los movimientos decisivos de las tropas como sucesos completos, susceptibles de ser aisladamente considerados, en que se puede distinguir principio, medio y fin, y que se han desenvuelto conforme á un plan prévio, concebido por un general en jefe, y sólo parcialmente alterado despues por las circunstancias, bajo la vigilante atencion del mismo jefe supremo. Todo eso es siempre falso, segun Tolstoï; nadie ha contemplado jamás una batalla completa, nadie ha podido nunca dirigir sus diversos episodios hácia un mismo resultado, y las combinaciones felices, de que hablan los partes militares, son invenciones tardías, posteriores á la batalla, creadas para servir á la glo-



ria del jefe ó hacer recaer las recompensas y los aplausos sobre tales y cuales individuos. A su juicio, un número incalculable de fuerzas independientes (y nunca el hombre es más independiente que ante toda cuestión de vida ó muerte) influye en la dirección de la batalla, dirección que no es posible precisar de antemano, y que jamás coincidirá con la acción de una fuerza individual.

Concebida de esta manera la narración del duelo entre esas dos grandes naciones durante el año 1812, de la invasión y retirada del gigantesco ejército francés en medio de un vasto país donde todo le es hostil, los hombres y la tierra y los elementos, toma sin esfuerzo el carácter y acento de una epopeya. El patriotismo del autor, que enciende y anima sus descripciones, evita fácilmente, gracias á su serena imparcialidad y su penetrante filosofía, el peligro de parecer intolerante y odioso. Pero la guerra implacable y furiosa, que arrastra en su torbellino y decide de la suerte de todos los personajes de la novela, inspira páginas de la elocuencia más patética, y el tono general de la obra, elevado á tan alto diapason, produce honda é imborrable emoción. Es un gran elogio, es la mayor alabanza que puede hacerse de una obra como la de Tolstoï el reconocer que, en virtud de la sinceridad, de la generosidad de su espíritu, no estalla el molde artístico en que funde su obra, á pesar de la oleada de materia candente en él vertida.

Este carácter heroico pone á *La Guerra y la Paz* encima de *Ana Karenine*, la segunda gran novela de Tolstoï, que es una pintura igualmente poderosa de la Rusia contemporánea.

Por desgracia el autor de libros tan admirables ha resuelto, desde hace ya algun tiempo, colgar su pluma de novelista, y escribe ahora composiciones de un género enteramente distinto, comentando los Evangelios y exponiendo una nueva religion, una religion personal que se ha creado él mismo, y que, segun oigo decir (pues confieso no haber leído esos últimos trabajos) renuevan de una manera muy feliz y original los principios esenciales de la moral evangélica, dejando á un lado toda la maquinaria sobrenatural de las iglesias establecidas, romana, rusa ó luterana, y se detienen en un «dogmatismo inmanente» á lo Schopenhäuer. Muévelo probablemente en esto el deseo de servir á su patria, de satisfacer por medios racionales las aspiraciones de una



gran parte de la Rusia y ofrecerle un cuerpo de doctrinas acomodado á su situacion especial, llenando el vacío filosófico allí conocido con el nombre de nihilismo, antes que tomase este vocablo el sentido político, revolucionario que tiene hoy. Pero es lástima que no abandone á otros esa tarea, relativamente secundaria y perdamos así un artista de tan alto valer que sabe crear séres humanos, completos, cabales, presentarlos dramáticamente en lucha con las dificultades de la vida, y muy á menudo descubrirnos en una sola situacion, con una sola frase, como Shakspeare, los repliegues más hondos y complicados del alma de sus personajes.

Ha puesto de luto á los admiradores de Tolstoï, cada dia más y más numerosos, verlo abandonar definitivamente el cultivo de las letras y extraviarse de propósito por esas sendas oscuras. Nada ha podido evitarlo, ni aún el ruego de su amigo y émulo, el ilustre Turgeneff, que le escribió en 1883, desde su lecho de muerte, pidiéndole que atendiese á la última y sincera súplica de un moribundo: «Mi amigo querido, gran escritor de la patria rusa, volved á la literatura. ¡Cuan feliz me sentiría si pudiese confiar en la eficacia del ruego final que aquí os dirijo!»

Súplica perdida. El gran escritor, que tan enérgicamente ha presentado en sus novelas á todos sus personajes como víctimas de incontrastable fatalidad, no ha podido quizás luchar tampoco contra el impulso que lo lleva á consagrar á esa nueva tarea los últimos años de su vida, y es fuerza que nos contentemos con las dos obras maestras que poseemos. Gracias á ellas somos muchos los que conocemos hoy la Rusia, país de que apenas lagrábamos darnos vagamente cuenta por medio de las relaciones de los viajeros y los libros de los historiadores; y serán probablemente muchos más los que en ellas habrán contemplado por primera vez, en toda su salvaje y desnuda verdad, los trágicos episodios de la retirada del ejército napoleónico al través de las ruinas humeantes y las estepas desoladas.

E. P.





---

---

## NOTAS EDITORIALES.

---

### CIENCIA Y LITERATURA (1).

Grata sorpresa para los amantes de nuestra cultura habrá sido este libro que se nos ha presentado sin previo anuncio, con la *sans façon* del viejo amigo de la casa, como quien sabe que siempre llega en buen hora, y más cuando trae tantas cosas excelentes que contar ó recordar.

Hubo un tiempo en que los pocos que por aquí leen nuestros periódicos literarios sabían muy bien que D. Felipe Poey era un sábio muy literato, tan amigo de Cuvier como de Virgilio, y muy capaz de preferir el Buffon escritor al Buffon naturalista. Sabían también que el paciente investigador de los hábitos de los animales inferiores, era un agudo y perspicaz observador de las costumbres del animal superior, que con tanta modestia se ha llamado á sí mismo *homo sapiens*. Y no ignoraban que el ictiólogo que había de revelar tantos secretos del mundo misterioso de las aguas, con la misma pluma con que añadía una descripción más al colosal inventario de nuestra fauna marina, ó con el mismo lápiz con que fijaba una nueva forma de las especies acuáticas, escribía al dorso de su borrador un madrigal ó un soneto,

---

(1) *Obras Literarias de FELIPE POEY*, Habana, La Propaganda Literaria, 1888.



Todo esto se habia ido olvidando, á medida que los años y los dolores, que van á la par con ellos, iban concentrando la actividad del sábio en su gabinete y en su cátedra, y haciendo cada vez más rara la aparicion de alguno de esos trabajos fugitivos que ántes entregaba tan amenudo al público. Así es que para no pocos estas páginas serán una especie de descubrimiento ó revelacion. Verán con asombro qué variedad de aptitudes atesora aquel, á quien una labor gigantesca de más de medio siglo, en una sola direccion, parecia que debia haber atrofiado cuanto no fuera la vision interña de las formas típicas y la percepcion de las diferencias específicas ó individuales; qué vida tan compleja en el dominio de la inteligencia ha realizado quien parecia absorbido por un trabajo inmenso de especialista; qué diversidad de gustos y aficiones en la esfera del sentimiento ha movido á quien se creía embargado por la pasion exclusiva del clasificador.

Ciertamente el naturalista domina desde tan alto al literato y al poeta, que estos nuevos aspectos no pueden añadir mucho á su mérito incontestable, pero completan por manera singular su fisonomía intelectual. No nos atrevemos á asegurar que sean absolutamente necesarios los más de los versos, pero tampoco diremos que huelgan todos. En cambio los rasgos penetrantes esparcidos por todo el libro, la sazónada y bien dispuesta ironía de muchos pasajes, las lecciones discretas que nos da á cada paso, esas observaciones de moralista amable, severo en el fondo y tolerante en la forma, que se presentan con tanta espontaneidad y brotan sin ninguna afectacion de su pluma, todo ello da tan distinto realce á la figura venerable del sábio anciano, que parece aproximarle más á nosotros, sin empequeñecerlo; y atraídos por ese aroma de ingenio y sensibilidad que se desprende de estos escritos, sentimos que se mezcla al respeto y la admiracion antiguos algo como una nueva corriente de interés y simpatía.

No sabemos de muchos libros capaces de producir este efecto.

#### PRO SHAKESPEARE.

Hay espíritus que se enamoran de la paradoja con el mismo ardor con que otros persiguen la investigacion de la verdad. Asombra la suma de paciencia, de constancia y de agudeza que ponen algu-



nos al servicio de una construcción de su fantasía, para buscarle de cualquier modo asiento en la realidad. No anda más presta y atareada la araña tendiendo sus hilos sutiles y apretando las mallas de su red, que el dedo de un infante rasga luego sin esfuerzo.

La historia literaria ha sido un campo muy vasto, abierto de antiguo á las incursiones de los exploradores de enigmas. Nunca olvidará el autor de estas líneas el sentimiento de cómica indignación que conservó no pocos días, después de haber malbaratado su tiempo, leyendo el libro en que un escritor gaditano, D. Adolfo de Castro, presumía probar que el autor de *El Quijote* apócrifo era D. Juan Ruiz de Alarcón. De puro vacía y pueril la obra resultaba un monumento. Hay una variedad de estos descubridores aún más notable que la generalmente conocida; la componen los que empiezan por inventar el problema que van á resolver. Hoy anda haciendo ruido por el mundo literario un caso de esta especie.

Hará unos treinta años que Mr. William Henry Smith dió en pensar que los dramas de Shakespeare no debían ser de Shakespeare; y habiéndose echado á buscar el autor verdadero, tropezó con el famoso Lord Bacon, de cuyo excelente ingenio podían muy bien esperarse tan sazonados frutos. La especie corría con poca fortuna, hasta que la ha rejuvenecido Mr. Ignatius Donnelly, de los Estados Unidos, discutiendo la peregrina comprobación, de que ya dió noticias otra vez á nuestros lectores un apreciable colaborador de esta REVISTA. Mr. Donnelly se comprometía á probar que los famosos dramas, considerados como la más excelsa producción de la musa dramática, habían sido compuestos únicamente para contener *en cifra* la narración de sucesos coetáneos, que de tan extraña manera quería Bacon, no diremos confiar á la posteridad, sino confiar al acaso, á ver si llegaban á noticia de la posteridad. El hecho resultaba muy parecido al de quien hubiese puesto un manuscrito con alguna interesante noticia en un cofre provisto de una cerradura de su exclusiva invención, hubiese enterrado la caja á la mayor profundidad posible, y arrojando luego la llave en mitad del océano. El que tal hiciese contaba sin duda, si pretendía que algún día se leyese su manuscrito, con la habilidad de los buzos del porvenir y con el poseedor de algunas de esas famosas varas, reto-



ños de la saeta de Abaris, que sirven para indicar dónde hay tesoros escondidos. En Mr. Donnelly se han fundido ese buzo y ese descubridor de tesoros.

Ya ha ofrecido al mundo las pruebas, acumuladas en mil páginas en folio de letra menuda y apretada, con el título de *The Great Cryptogram: Francis Bacon's Cipher in the so-called Shakespeare Plays.* No nos atrevemos á asegurar que el número de sus lectores llegue al número de sus páginas; pero sí á decir que la invencion y el hallazgo, por mucho que exigieran á la credulidad disponible, pudieron parecer más aceptables ántes que despues del libro. Las famosas revelaciones de las memorias tan extrañamente trasmitidas á la posteridad son tan triviales, que no se acaba de comprender cómo un hombre de mediano sentido se hubiera impuesto un trabajo colosal, esa especie de acróstico en millares y millares de versos, para esconder chismes de corte que otros habian de contar con toda sus letras. Pero donde el absurdo cobra proporciones épicas es en el hecho de que esa clave, ese mero instrumento, ha resultado una serie de obras de arte maravillosas, de valor tan positivo, que los siglos, léjos de deslustrarlas, les conservan intactos su brillo y lozanía, y la admiracion que inspiran se trasmite sin menoscabo de unas en otras generaciones.

Naturalmente en la base de toda esta construccion churrigueresca se encuentra—y hé aquí lo más cómico—la necesidad de rebajar y anular á Shakespeare. En este camino, hasta los testimonios más convincentes de la grande opinion en que lo tenían sus coetáneos se trasforman en argumentos desfavorables. Vaya un ejemplo.

Nadie ignora que Shakespeare no fué un humanista. Se ha probado que sus dramas históricos, los del ciclo inglés, tienen por fuente la historia popular de Holinshed. En cuanto á los de argumento romano, quien haya, como nosotros, cotejado su *Coriolano* con la vida correspondiente en las paralelas de Plutarco, sabrá dónde bebía sus inspiraciones clásicas. Aquí la prueba es decisiva, porque los nombres que da Shakespeare á la madre y esposa del héroe son los de Plutarco, distintos de los que traen los demás historiadores. Y no se necesitaba ser muy docto para leer un libro que corria en todas las lenguas vulgares y estaba en todas las manos. A su falta de educacion clásica alude de



un modo claro, como en son de elogio manifiesto, Ben Johnson, cuyo testimonio no cabe desestimar ni desechar. Allí está el verso bien conocido:

*«And though thou hadst small Latine and less Greek.»*

Pues bien, Mr. Donnelly, que encuentra en los dramas pruebas decisivas de que su autor era un humanista sin rival, el más docto de cuantos han ilustrado los anales de la raza humana, *«the broadest schollar that has adorned the annales of the human race,»* entiende que esas palabras terminantes de Ben Johnson son una estratajema de quien estaba en el secreto, para motejar y zaherir á Lord Bacon, negándole lo mismo que poseía en grado tan eminente. A través de Shakespeare disparaba un dardo al canciller. Diga el lector qué no se puede probar con este sistema de interpretación.

En estos dias hemos tropezado con una prueba del aprecio de un contemporáneo á Shakespeare, tan singular y extremada, que ignoramos cómo habría logrado el intérprete sumarla con las favorables á su tesis. Precisamente en los Estados Unidos, en un cementerio de Virginia, hay una vieja lápida, cuya inscripción dice así, segun el *American Medical Standard*:

*«Here lies the body of Edward Heldon, practitioner in physick and chirurgery. Born in Bedfordshire, England, in the year of our Lord 1542. He was a friend and one of the pall-bearers of William Shakespeare, the of Avon. After a brief illness his spirit ascendad in the year of our Lord, 1618, aged 76 (1).»*

Véase hasta dónde llegaba ya la admiracion de sus contemporáneos, que su amistad servía de título para una inscripcion funeraria. Y véase, volviendo al gran criptograma, cuán terrible puede ser el ingenio de intérpretes y comentadores.

---

(1) Aquí yace el cuerpo de Eduardo Heldon, médico y cirujano. Nació en Bedfordshire, Inglaterra, en el año de Nuestro Señor 1542. *Fué amigo y uno de los dolientes de Guillesmo Shakespeare, del Avon.* Despues de una breve enfermedad ascendió su espíritu en el año de nuestro Señor 1618, á los 76 de su edad.



---

## MISCELANEA.

---

### LOS ESTUDIOS HISTORICOS EN ESPAÑA.

El Sr. D. Joaquin Costa, profesor de la Institucion Libre de Enseñanza en Madrid, acaba de publicar un libro interesante sobre la «Poesía popular española y la Mitología y Literatura celto-hispanas.» El cuadro que traza del estado de los estudios históricos en España no puede ser menos lisonjero. Dice así el Sr. Costa:

«Salvo contadísimas excepciones, que en su lugar se mencionan, los españoles permanecemos extraños á los nuevos procedimientos de investigacion que ha acreditado con tan brillante éxito la crítica histórica moderna. No vale callar la verdad: estamos los españoles en punto á estudios históricos, como en casi todo, en un estado de lamentable atraso: carecemos de preparacion universitaria y de medios bibliográficos; en nuestras Universidades no se cursa filología, ni etnografía, ni mitografía, ni estudios especiales de Historia antigua ni moderna; los catedráticos de Historias generales suelen dar por saldadas sus cuentas con la sociedad y con su conciencia repitiendo mecánicamente el contenido de uno ú otro manual elementalísimo, repeticion á su vez de otros anteriores, sin emprender nunca trabajos de investigacion; carecemos de una Escuela de Estudios Superiores, que centralice é imprima caracter de normalidad y haga más fecundos y activos



los esfuerzos de los escasos cultivadores con que actualmente cuenta nuestra Historia patria y prepare una nueva generacion de historiadores con otra educacion y con otros medios que los que ha alcanzado la presente; las Bibliotecas no tienen cuidado, ni siquiera en la corta medida de su presupuesto, de seguir el movimiento historial europeo, tan variado y tan rico; apenas ven la luz colecciones de documentos; las Revistas especiales, distraidas y agobiadas por la preocupacion económica, arruistran una vida lánguida y no aciertan á colmar los vacíos que dejan las Universidades, las Bibliotecas y las Academias; lo cual, unido á la general incultura del país, sobradamente explica que hayamos entrado apenas en la penumbra que divide los descarnados cronicones y registros de los analistas, de la verdadera Historia crítica y filosófica, patrimonio de nuestro siglo.»

DIEGO BARROS ARANA.

Acaba de darse á luz el tomo VIII de la *Historia General de Chile* por el Sr. Diego Barros Arana. Comprende el primer período de la revolucion desde 1808 á 1813, dividida la narracion en doce capítulos.

Como se sabe, esta parte de la historia chilena había sido ya objeto de una obra especial que bajo el título de *Historia de la Independencia de Chile*, dió á luz hace treinta años el mismo señor Barros Arana. Hay, sin embargo, entre ambas obras una inmensa diferencia. La actual, trabajada sobre un acopio mayor de documentos y á la luz de antecedentes de la mayor importancia, ha permitido á su autor rehacer casi por completo el plan primitivo y enriquecer la narracion, tomando en cuenta datos del mayor interés. Ha necesitado tambien amoldarla al espíritu y desarrollo dado á la historia de la conquista, á fin de imprimirle ese sello de homogeneidad tan conveniente en una obra histórica de tan gran aliento. El nuevo volumen tiene por esto todo el mérito y atractivo de la novedad, á pesar de tener por base una obra ya publicada y conocida.

Cada nuevo volumen del señor Barros Arana revela una maestría de ejecucion siempre en progreso. De cada uno de los Gobiernos que se suceden, ha formado el historiador un cuadro, que da la fisonomía peculiar y completa de la época. Basta recorrerlos para percibir hasta



las más delicadas diferencias que se van operando en las transformaciones de la sociabilidad y del espíritu público. Cada personaje, como cada época, conserva los rasgos característicos del tiempo y de las circunstancias que animaban el teatro de los sucesos. Es un poder admirable de resurrección con todos los encantos naturales de la pintura sencilla y verdadera de los hombres y de las costumbres. Hasta cierto punto desaparece el historiador para dejar que los sucesos se desarrollen por sí mismos.

Al través de esa aparente sencillez, se percibe un esfuerzo poderoso y feliz de síntesis para concretar en corto espacio la abundancia de detalles y de investigaciones que dan la clave de los sucesos. Con este método, cuya ventaja es incomparable, consigue el historiador mantener vivo y palpitante el interés de los lectores y estimularlos á añadir sus propias apreciaciones á las que aparecen consignadas en el libro. El lector tiene á la mano todos los elementos de comprobación que pueden desearse para tan interesante tarea. De ahí lo ameno de la lectura y el creciente interés con que se sigue al autor en el desarrollo de su historia.

El volúmen, como que versa sobre hombres y acontecimientos más conocidos que los de la época del coloniaje, despierta naturalmente una satisfacción mayor de curiosidad. El gran movimiento de la independencia está trazado con una precisión admirable. Los tres capítulos dedicados al Gobierno del brigadier García Carrasco, dejan presentir las consecuencias inevitables que dán nacimiento al primer gobierno nacional en el país. La influencia de los trastornos de España en sus colonias de América, que vino á determinar el movimiento insurreccional, ya preparado por un absurdo régimen gubernativo, queda reducida por los hechos á sus verdaderas proporciones. Esos capítulos forman el punto de partida de un esclarecimiento que se hace por sí mismo y que permiten ver, en los dos años de la administración García Carrasco, las causas inevitables de la caída del poder español en Chile.

No es ménos interesante la historia de las primeras tentativas revolucionarias y la de los primeros actos de la soberanía nacional. La historia desde 1810 hasta abrirse el año 1813, la más oscura del naci-



miento de Chile á la vida libre, está hábilmente reconstituida en todos sus detalles. A la luz de la exposici3n del Sr. Barros Arana, pueden seguirse esos hechos con perfecta claridad. Todos los personajes de tan interesante drama aparecen con la parte de gloria y de responsabilidad que les corresponde.

Acompa~an á este volúmen los retratos litografidos del Conde de la Conquista, del Dr. Juan Martinez de Rosas, de Camilo Enrique y de José Miguel Carrera.

Lo mismo que los volúmenes anteriores, el actual comprende un gran acopio de documentos y de comprobantes, no ménos interesante que la narraci3n que forma el cuerpo de la historia.

El feliz éxito con que el Sr. Barros Arana ha acometido la tarea de rehacer la historia de estos primeros años de la independenciam, es una grantía de lo que debe esperarse del complemento de esa historia en los siguientes volúmenes.

## X.

## OPINION DE DARWIN SOBRE LA NOVELA.

En la autobiografía de Darwin, que ha incluido su hijo Francisco en su reciente obra *Life and Letters of Charles Darwin*, se contienen interesantes noticias acerca de la afici3n que conserv3 á las novelas el gran naturalista, hasta sus últimos años, y que sobrevivi3 á sus otros gustos literarios y artísticos. Con este motivo dice el mismo Darwin

«Para mi gusto una novela no es una obra de primer 3rden, sino cuando contiene algun personaje que se pueda amar, y si este personaje es una mujer bonita, tanto mejor.»

## NECROLOGIA.

El 18 de Abril falleci3 en Nueva York Mr. Roscoe Konkling, eminente orador político del partido republicano. Era abogado; y grande su reputacion de probidad política y profesional.

—El 21 del mismo mes muri3 en Montreal Mr. Thomas White, periodista, literato y estadista muy distinguido. Por espacio de quince años había sido primer redactor de *The Gazette*, importante peri3-



dico de Montreal; y deja numerosos estudios, entre los que se citan con encomio uno sobre Thomas Hood, *The Newspaper Press in Canada* y *Art Conservative of all Arts*. Habia nacido en Montreal el 7 de Agosto de 1830, y desde Agosto de 1885 era ministro de la gobernacion del Dominio.

—Una pérdida muy considerable para los estudios filosóficos contemporáneos ha ocurrido recientemente en Francia. M. Guyau ha muerto en Menton el 31 de Marzo, á la temprana edad de treinta y tres años. A los diez y nueve se dió á conocer por una Memoria sobre la historia y crítica de la moral utilitaria, desde Epicuro hasta la escuela inglesa moderna, que fué premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Esta Memoria dió materia para dos obras que se publicaron sucesivamente con los títulos de *La Morale d' Epicure et ses rapports avec les doctrines contemporaines* y *La Morale Anglaise contemporaine*, y establecieron sólidamente su reputacion. Publicó después su interesante y original *Esquisse d'une Morale sans obligation ni sanction*, sus *Vers d'un philosophe* y sus *Problemes de l'esthétique contemporaine*, y por último, su famoso libro *Irreligion de l'avenir*, que produjo tanta sensacion. De éste dimos á conocer á los lectores de la REVISTA CUBANA un importante capítulo sobre el pesimismo. Si añadimos á estas el *Étude sur la philosophie d'Épictète et traduction du Manuel de Épictète* tendremos completa la lista de sus valiosas contribuciones á la literatura filosófica coetánea. La *Revue Philosophique*, de que fué asídúo colaborador, ha resumido así las cualidades que lo caracterizaban como autor: «Moralista, estético ó crítico, por la abundancia y originalidad de sus ideas, el brillo de su estilo, el hábito y el vigor de la discusión, por todos los caracteres de un talento penetrante é incisivo, seducía á sus mismos adversarios.»

—El 29 de Abril falleció en un duelo, en París, M. Félix Dupuis, pintor notable, discípulo de Cognet.

—El 8 de marzo murió en Greeley el profeser W. D. Gunning, conferencista y escritor científico norte-americano. Entre otros trabajos, dedicados particularmente á la geología, deja una obra titulada: *Life History of our Planet*.

—El renombrado viajero Mr. Dalglish, que se había dedicado á



exploraciones en el Asia Central, ha sido asesinado, mientras se dirigía á Jarkand.

—Sir Charles Bright, uno de los más eminentes telegrafistas de nuestros tiempos, falleció en Lóndres el 3 del actual. Considerado como una de las primeras autoridades en el vasto dominio científico de la electricidad, deja unido su nombre á numerosas é importantes innovaciones en la telegrafía, que le debe no pocos inventos de uso general. Como ingeniero en jefe dirigió en 1878 la colocacion del primer cable trasatlántico, obra grandiosa que preparó muy principalmente por una larga série de estudios y experimentos, y que se le debe en mucha parte. Tambien dirigió el cable que une á Cuba con los Estados Unidos. Había nacido en 1832.

—El 7 del actual ha muerto el Dr. Leone Levi, notable escritor, á quien deben no poco la estadística, la economía política, y el derecho internacional. Aunque natural de Ancona, se estableció desde muy jóven en Inglaterra, donde ha pasado el resto de su vida. Se contó entre los primeros y más activos promotores de las Cámaras de Comercio inglesas. En 1850 publicó su obra *Commercial Law of the World*, que le aseguró extensa reputacion y le abrió las puertas de King's College. En 1860 dió á luz *Taxation, how it is raised and how it is expended*; y despues su *History of British Commerce and of the Economic Progress of the British Nation from 1863-1870*, que más adelante completó hasta 1878. Añadamos á éstas, *Work and Pay*, *War and its consequences*, y numerosos trabajos de estadística y conferencias. En este mismo año había dado á la estampa un tratado de derecho internacional. Contaba 67 años.

